

Monte	Número de pinos a resinar		Pica de corteza		Tasación del aprovechamiento	Precio índice	Fianza provisional	Hora de subasta
	Por Hugues		A vida	Tramos				
	A vida	A muerte						
Núm. 105, «Pinar Viejo», Sec. 1.ª	41.157	10.066	—	—	8,05 Kg.	10,05 Kg.	46.900	10,30
Núm. 105, «Pinar Viejo», Sec. 2.ª	22.296	12.349	34.505	I	8,07 Kg.	10,09 Kg.	58.200	11,00
Núm. 105, «Pinar Viejo», Sec. 3.ª	22.278	15.897	27.056	I	8,08 Kg.	10,07 Kg.	64.600	11,30
Núm. 104, «El Cantosal»	28.007	8.988	—	—	1.209.325	1.511.656	36.300	12,00
Núm. 114, «Común de Arriba» ...	19.570	2.072	—	—	703.507	879.384	21.200	12,30

Plizas: Hasta las trece treinta horas del día 14 de enero próximo, anterior hábil al de la subasta.

Pliegos de condiciones: Facultativo, el que esté en vigor en la fecha de la subasta. Económico-administrativo, aprobado por el Ayt.º Gral., que se encuentran de manifiesto en Secretaría.

Mesa: Artículo 34 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Fianza definitiva: Cinco por ciento del valor alcanzado en subasta.

Duración y pagos: Conforme a lo prevenido en el pliego de condiciones.

Condiciones especiales: El monte número 105, «Pinar Viejo», en sus tres secciones; su aprovechamiento y subasta es conforme a producción, o sea, por productos pesados, y no a riesgo y ventura, debiendo tenerse en cuenta lo siguiente:

1.º Ingresos: El adjudicatario abonará en arcas de la Entidad el 100 por 100 de la producción prevista en la valoración al precio resultante de la subasta, y por dicha Entidad se abonará el 15 por 100 para mejoras del monte en la c/c de la Comisión Provincial de Montes, y la fianza se calculará por el 100 por 100 de la producción probable.

2.º Liquidación definitiva del aprovechamiento: A las pesadas de miera, en la fábrica del adjudicatario, podrán asistir cuantos lo deseen, representantes de la Entidad o el personal que el ICONA estime oportuno, y cuando estas inspecciones se produzcan se levantará acta de las pesadas presenciadas.

Sin perjuicio de lo anterior, el ICONA podrá realizar en cualquier momento y lugar las comprobaciones que estime pertinentes en relación con las pesadas de cada remesa.

Terminada la campaña y conocida la producción total que se obtendrá de los partes del representante del ICONA para las pesadas de miera, el ICONA formulará la liquidación del disfrute al precio

de remate y la comunicará al adjudicatario y a la Entidad propietaria.

La diferencia resultante de la liquidación se ingresará por el adjudicatario en arcas de la entidad propietaria del monte en el plazo de veinte días, a contar desde la fecha en que le haya sido notificada, y la expresada Entidad ingresará segudamente el 15 por 100 para mejoras en la c/c anteriormente señalada.

3.º El disfrute del aprovechamiento de resinas de los montes números 104 y 114, denominados «El Cantosal» y «Común de Arriba», será a riesgo y ventura del adjudicatario, liquidándose en arcas de la Entidad el valor total ofrecido en la subasta.

El ente propietario se reserva el derecho de tanteo.

De quedar desiertas estas subastas tendrá lugar unas segundas, a los ocho días, en las mismas condiciones.

Modelo de proposición: Corriente en esta clase de aprovechamiento, acompañando carnet de Empresa responsable.

Coca, 3 de diciembre de 1973.—El Alcalde Presidente, Leónides González.—10.093-A.

Resolución de la Junta Vecinal de Bárcena de Pie de Concha (Santander) por la que se anuncia subasta de madera en monte de la pertenencia de esta Junta, incluidos en el plan forestal de 1973-1974.

La Junta de mi Presidencia previa autorización de la Jefatura de ICONA, anuncia subasta pública para la enajenación y disfrute de los aprovechamientos de madera de esta Junta, incluidos en el plan forestal 1973-74, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Junta.

Esta subasta tendrá lugar transcurridos veinte días hábiles, contados desde el si-

guiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Monte 353, «Año, Braña y Cobanón», a las trece horas, 372 hayas y 192 robles, 822 y 260 metros cúbicos maderables y 1.082 leñosos. 551.820 pesetas de tasación.

El precio índice es el 25 por 100 de la tasación.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado, ajustadas al modelo que al pie se inserta, hasta las trece horas del día anterior al señalado para la subasta.

Las proposiciones serán reintegradas con 6 pesetas, debiendo acompañar el documento nacional de identidad y resguardo que acredite haber ingresado, en concepto de fianza provisional, el 5 por 100 de la tasación.

Caso de quedar desierta, se celebrará la segunda sin otro aviso, transcurridos diez días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que tendrá lugar la primera, por el mismo precio, condiciones y horas fijadas para esta subasta, presentando sus proposiciones el día anterior y hasta la misma hora señalada.

Modelo de proposición

Don, de años, vecino de, con documento nacional de identidad número, en relación con la subasta de 372 hayas y 192 robles con 822 y 260 metros cúbicos de madera en pía y 1.082 estéreos de leña, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número, de fecha, y en el «Boletín Oficial del Estado» número, de fecha, de la pertenencia de la Junta de Bárcena, ofrece la cantidad de pesetas céntimos (en letra).

También hace constar no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad que señalan los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Bárcena (Santander), 17 de noviembre de 1973.—El Presidente, Moisés Terán.—Visto bueno, El Alcalde.—9.981-A.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE MARINA

Juzgados Marítimos Permanentes

BILBAO

Don Dario Romani Martínez, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Bilbao,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 14-15 de noviembre de 1973, por

el buque «Zorrozaurre», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1642, al «Monte Ixkulín», de la matrícula de San Sebastián, lista 3.ª, folio 1634.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Bilbao, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 4 de diciembre de 1973.—El Juez.—9.220-E.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don José F. de Querol Lombardero, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de El Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 28 de noviembre de 1973 por el buque «Nuestra Señora de la Blanca», de la matrícula de Gijón, folio 1765, al buque, de la matrícula de Ribadeo, «Clarice», folio 1784.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de

24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Auditoría de Marina de El Ferrol del Caudillo, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en El Ferrol del Caudillo a 5 de diciembre de 1973.—El Juez, José F. de Querol Lombardero.—9.201-E.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 18 de noviembre de 1973 por el buque «Juan y Angeles», de la matrícula de Alicante, folio 1.748, al «Juan y Guillermo», de la matrícula de Alicante, folio 1.817.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.256-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de septiembre de 1973, por el buque «Paloza», de la matrícula de La Coruña, folio 2.323, al «Túy», de la matrícula de Vigo, folio 9.319.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.255-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el 9 de noviembre de 1973 por el buque «María Torres», de la matrícula de Alicante, folio 1.896, al «Playa de Getares», de la matrícula de Algeciras, folio 1.654.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.254-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 8 de noviembre de 1973 por el buque «Manuel Martínez», de la matrícula de Santa Pola, folio 662, al «María de la Paloma», de la matrícula de Las Palmas, folio 2.300.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.253-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1973 por el buque «Pedro y Jerónimo», de la matrícula de Santa Pola, folio 653, al «José y Rafael Gomis», de la matrícula de Alicante, folio 1.813.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.252-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 17 de noviembre de 1973 por el buque «Calpe y Quintans», de la matrícula de Alicante, folio 1.942, al «Pez Espada», de la matrícula de Alicante, folio 1.835.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se

consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.251-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 29 de octubre de 1973 por el buque «Costa Gaditana», de la matrícula de Gijón, folio 1.369, al «Mar Domingo Ce», de la matrícula de La Coruña, folio 2.286.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.250-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de noviembre de 1973 por el buque «Platier», de la matrícula de Muros, folio 2.071, al «Gevi», de la matrícula de Vigo, folio 7792.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.249-E.

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1973 por el buque «Manolet», de la matrícula de Alicante, folio 1.978, al «Mari Javi», de la matrícula de Alicante, folio 1.824.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Ge-

neral (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.248-E.

*

Don Diego Ramos Gancedo, Capitán Auditor de la Armada, Juez Marítimo permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Las Palmas de Gran Canaria,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 6 de octubre de 1973, por el buque «José Pascual Soler», de la matrícula de Alicante, folio 1.717, al «Nuevo Matinal», de la matrícula de Villajoyosa», folio 1.460.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia General (plaza de la Feria), en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Las Palmas a 4 de diciembre de 1973.—El Juez Marítimo Permanente, Diego Ramos Gancedo.—9.247-E.

VIGO

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1973 por el buque «Monte Inda», de la matrícula de Bilbao, folio 2805, al «Julio Vieira», folio 7075.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9.217-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 7 de noviembre de 1973 por el buque «Mariscador», de la matrícula de Vivero, folio 2806, al «Punta de Udra», de la matrícula de Vigo, folio 7615.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9.218-E.

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1973 por el buque «Pereira Molaes», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al «Hermandad Gandon», de la matrícula de Vigo, folio 8574.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9.215-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 21 de noviembre de 1973 por el buque «Inocencia Barreiro», de la matrícula de Vigo, folio 5108, al «Dos de Copas», de la matrícula de Vigo, folio 5360.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9.214-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 22 de noviembre de 1973 por el buque «Pereira Molaes», de la matrícula de Vigo, folio 8536, al «Cordero González», de la matrícula de Vigo, folio 8305.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9.213-E.

*

Don José Bruno Otero Deus, Comandante Auditor de la Armada, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques de Vigo,

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 15 de noviembre de 1973 por el

buque «Rinconete», de la matrícula de Vigo, folio 5618, al «Hipólito Rodal», de la matrícula de Vigo, folio 5107.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia de Marina de Vigo, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Vigo a 28 de noviembre de 1973.—El Juez.—9212-E.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro y Presupuestos

CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 492.567 de entrada y 413 de registro, correspondiente al 21 de junio de 1965, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Cubiertas y Tejados, S. A.», en aval bancario, por un importe de pesetas 21.393.045,24 (Ref. 3.912/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Administrador.—14.168-C.

*

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja General con los números 529.836 de entrada y 21.191 de registro, correspondiente al 29 de julio de 1969, constituido por el Banco Español de Crédito, en garantía de «Talleres Omega, S. A.», en valores, por un nominal de 133.000 pesetas (Referencia 3.924/1973).

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses, desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Madrid, 10 de noviembre de 1973.—El Administrador.—14.169-C.

*

Se pone en conocimiento de los propietarios de los resguardos de depósitos en valores que a continuación se relacionan, que se va a proceder a formalizar por esta Tesorería el oportuno expediente de prescripción de los mismos, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Orden ministerial de 9 de enero de 1970, en concordancia con el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928, y Reglamento de la Caja General de Depósitos de 19 de noviembre de 1929, por lo que se advierte a los interesados que si en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, no se ha presentado reclamación alguna en esta Caja General de Depósitos (calle Alcalá, número 11, Madrid), se declararan prescritos a favor del Tesoro y, por tanto, los respectivos resguardos quedarán nulos y sin ningún valor ni efecto.

Madrid, 24 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.866-E.

Relación de prescripciones de Depósitos Deuda Amortizable 3 por 100, emisión 1909

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe — Pesetas
	Entrada	Registro			
11 ene 1944	335.651	151.464	Domingo García Sabell	Garantía de Manuel García Rivas, Procurador de Tribunales, partido judicial de Santiago	5.000
24 mar 1944	336.237	151.846	Francisco Pérez Sánchez	Obras kms. 1 al 3 y 9 al 16, camino local, Puente Nuevo al de Torrevieja a Bálticas (provincia de Murcia)	1.500
24 mar 1944	336.239	151.848	José Tous Ferrer	Garantía de Margarita Lladó Servera, Administradora de Loterías núm. 1 de Palma	2.500
11 jul 1944	336.951	152.320	José María Satorres Vilar	Transporte viajeros en automóvil, clase tolerada, entre Barbastro y Lérida ...	2.000
11 jul 1944	336.955	152.324	«Fuerzas Eléctricas del Noroeste, Sdad. Anónima» (FENOSA) ...	Aprovechamientos hidráulicos río Liria, 1 por 100 presup. obras terrenos dominio público	41.500
5 ago 1944	337.154	152.464	José, Luis, Domingo y Pilar Espada Cruz	Garantía de Luis Espada Cruz. Obras reparación de explanación y firme C. L. de Vich a Gironella (Barcelona), kms. 4 al 5,535	2.500
18 ago 1944	337.282	152.563	Federico Herraiz Herraiz	Obras reparación firme C. L. de Albacete a Guadalajara por Cuenca y Gascuña, kms. 1 al 5,656; Carras-cosa del Campo a Sacedón, kms. 48, 49, 55 y 58, y Albares a Fuentidueña, kms. 6 al 9 (Guadalajara)	10.000
21 ago 1944	337.324	152.601	José María Castaño Cristobo ...	Garantía de José María Castaño Priegue, Procurador de los Tribunales en partido de Padrón	500
6 sep 1944	337.437	152.687	Jacinto Rodas Calderón	Obras de construcción de cuartel y 9 viviendas en Cabezueta del Valle.	13.000
27 sep 1944	337.593	152.782	«Banco Hispano Americano»	Garantía de Esteban Pinilla Aranda. Obras de construcción del camino vecinal de Torrijos a Chozas de Canales (trozo tercero)	14.000
1 oct 1944	337.646	152.816	Salvador Alandi Torres	Garantía de Teodoro Torrejón Orduña. Profesión de Gestor administrativo colegiado	1.500
10 nov 1944	338.088	153.183	Jesús Cristin Castro	Gestor administrativo (tercer plazo) ...	500
24 nov 1944	338.247	153.288	Concepción de la Rosa Olivera.	Garantía de Ramón de la Rosa Olivera, cuarte parte, fianza de Gestor administrativo	1.500
12 dic 1944	338.401	153.406	Roque Barrera Reig	Completar fianza de Gestor admvo. colegiado en Barcelona	3.500
2 ene 1945	338.551	153.503	«Banco de Santander»	Garantía de Aurelio Ibáñez Gutiérrez. Contrata obras sustitución paso a nivel con F. C. del Norte, con un paso superior en el camino comarcal de Guarnizo a Villacarriedo	3.500
14 abr 1945	339.453	154.189	Inocencio Sánchez Rodríguez ...	Adjudicación suministro de 4.125 postes	2.000
9 jun 1945	339.871	154.581	Ayuntamiento de Gandía	Obras por concesión playa de Gandía.	2.500
18 sep 1945	341.214	155.539	José Gurria Gurria	Profesión Gestor admvo. en Colegio de Barcelona	5.000
15 oct 1945	341.464	155.734	Arsenio Sabino Marcos	Gestión de Habilitado Clases Pasivas en Teruel	5.000
15 ene 1946	342.243	156.301	Oswaldo Potau Torrás	Gestor administrativo	1.500
16 ene 1946	342.258	156.315	Luis Juan Sánchez Expósito	Gestor administrativo colegiado	1.500
16 ene 1946	342.383	156.416	Pedro Fernández-Valmayor Delgado	Garantía de Eulogia Fernández-Valmayor, Admora. Loterías de Almadén (Ciudad Real), ampliación dpto.	1.000
30 abr 1946	342.795	156.741	Antonio Tarín y Sales	Gestor administrativo colegiado	500
1 mar 1946	342.799	156.745	Epifanio García Arroyo	Garantía de Juan Casalduero Musso, Gestor administrativo	1.500
9 abr 1946	343.377	157.203	Luis Serrano Novo	Obras reforma casa de baños glorietta Embajadores	5.000
2 jun 1946	343.880	157.603	Albina Fajardo Mena	Administración de Loterías en Motril.	5.000
2 jul 1946	344.025	157.700	Jaime Carreras Puigdollers	Gestor admvo. colegiado en Barcelona.	1.000
3 dic 1946	345.449	158.814	Pedro Hidalgo Pérez	Gestor administrativo en Las Palmas.	1.500
10 ene 1947	345.728	158.983	Enrique Castro Domínguez	Procurador Tribunales Juzgado de Primera Instancia de La Coruña	2.500
8 feb 1947	345.948	159.133	Félix Álvarez-Buylla Rodríguez.	Procurador de Tribunales, partido de Mieres	2.500
7 mar 1947	346.123	159.254	Salvador Massuet Massuet	Cargo de Agente libre de Seguros	5.000
7 mar 1947	346.124	159.255	Adolfo Garro Alonso y Montserrat Feu Janer	Garantía de Irene Menéndez Soldevila. Hab. de Clases Pasivas del Estado ...	3.000
28 mar 1947	346.213	159.318	Miguel Cavanillas Armendáriz.	Proyecto tranvía vapor de Valencia a Cullera por Silla y Sueca, con ramal de Valencia al Puerto	500
14 may 1947	346.562	159.559	Amelia Rico Caballero	Garantía de «Riegos Asfálticos, S. A.». Suministro de 5.000 metros cúbicos de piedra machacada para pavimentación calles de Burgos, adj. 21-3-47.	1.000
9 jul 1947	347.044	159.931	José Rubio Busset	Gestor administrativo en Barcelona ...	5.000

Fecha de constitución	Número del depósito		Propietario	Explicación	Importe Pesetas
	Entrada	Registro			
10 nov 1947	347.988	160.653	Enrique Castro Bonel	Servicio exclusivo autobuses Madrid-Fuensalida	10.500
14 nov 1947	348.032	160.686	César Alvarez Novas	Gestor administrativo	1.500
19 dic 1947	348.320	160.908	Isidro Banús Masdeu	Obras suministro de abastos en estación de Aldea-Moret (Cáceres), de la Compañía Nacional de los Ferrocarriles del Oeste de España	1.500
28 ene 1948	348.598	161.111	Valentín Zubizarreta Irueta-güena	Proyecto matadero de villa de Mieres. Gestor administrativo colegiado	19.000
24 jun 1948	349.899	162.091	Fernando García Sastre	Gestor administrativo	3.500
2 ago 1948	350.364	162.410	Ramón Marinello Roca (en Barcelona)	Gestor administrativo	500
17 ene 1949	351.870	163.523	José Antonio Klett Peláez	Profesión de Agente libre de Seguros. Gestor admvo. colegiado en Barcelona. Obras en terreno dominio público, proyecto concesión agua río Navacerrada y arroyo de Matalibrillo, en términos de Navacerrada, Becerril de la Sierra, Boada, Matalpino y Collado Mediano	5.000
18 ene 1949	351.887	163.540	Josefina Martí Ibáñez		5.000
1 mar 1949	352.225	163.808	Manuel López R. Cantero		
7 abr 1949	352.618	164.061	César Ouro Alvarez, Gestor, La Coruña	Garantía de María Ouro Vázquez, Gestor administrativo en La Coruña	1.500
11 jul 1949	353.608	164.816	Pedro Cristino Pardo Iruleta	Obras terreno dominio público, proyecto denuncia salto agua y embalse denominado Pantano de los Pozos y Romperón de la Hoz y salto de Arroyo de la Viña, término de Vega de Liébana, provincia de Santander	5.000
29 jul 1949	353.853	165.010	«Construcciones Gil Grávalos, Sociedad Anónima»	Profesión Gestor admvo. col. en Barna. Profesión de Gestor administrativo ... Colegiado en Colegio oficial. Gestores administrativos de Valladolid	2.500
22 nov 1949	354.607	165.600	Emilio Parrados Ramos		5.000
16 may 1950	356.298	166.939	Cástor Velo Cobelas	Garantía de Fernando Ramos Pérez, Gestor administrativo	2.500
25 sep 1950	357.566	167.806	José Rodríguez Sierra	Gestor administrativo	5.000
3 oct 1950	357.653	167.880	José María Pérez Gómez	Tarjeta transportes camión GC-4.612 ...	1.000
18 nov 1950	358.280	168.422	Leandro Delgado García	Tarjeta transportes camión GC-6.948 ...	1.000
18 nov 1950	358.284	168.426	Eduardo Martínón Tresguerras. Antonio Morales Méndez	Tarjeta transportes camión GC-6.660 ...	1.000
23 nov 1950	358.376	168.510	Mateo March Morey	Circulación y usufructo vehículo de su propiedad, marca «Chrysler» PM-3.557, 17 HP	2.000
2 dic 1950	358.603	168.711	Monserrate Villalonga Amengual	Garantía de Bartolomé Villalonga Salas. Circulación y usufructo vehículo, marca «Chevrolet» B-49.498, de 20 HP de potencia	1.000
2 dic 1950	358.604	168.712	Miguel Sampol Pascual	Circulación y usufructo vehículo de su propiedad, «Fiat» PM-2.262, de 10 HP de potencia	1.000
2 dic 1950	358.612	168.720	Bmé. y Nicolás Cortés Segura ...	Circulación y usufructo vehículo de su propiedad, «Fiat» PM-2.830, de 11 HP de potencia	1.000
9 dic 1950	358.776	168.860	Manuel Fidalgo González	Garantía de María Teresa Glez. Muñiz. Habilitado Maestros, partido Cangas de Narcea	1.000
13 dic 1950	359.106	169.170	Domingo Lorenzo García	Tarjeta transportes vehículo GC-6.779. Servicio transportes mercancías vehículo marca «Ford», matrícula SA-3.416	2.000
13 dic 1950	358.869	168.943	Gregorio Briz Hernández	Tarjeta de transportes vehi. GC-3.684. Transporte de mercancías en camión PO-6.945	5.000
21 dic 1950	359.107	169.171	Félix Martín Caraballo	Circulación y usufructo vehículo «Fiat», matrícula PM-3.304, de 11 HP de potencia	1.000
22 dic 1950	359.166	169.216	José Antonio Lomba Camiña ...	Transporte de mer. camión C-4.411 ...	2.000
23 dic 1950	359.193	169.235	Jaime Segura Miró	Transporte de mer. camión PO-4.540 ...	2.000
23 dic 1950	359.221	169.258	José Antonio Lomba Camiña ...	Transporte de mer. camión PO-6.944 ...	2.000
23 dic 1950	359.223	169.260	José Antonio Lomba Camiña ...	Tarjeta transportes vehículo TF-6.936 ...	1.000
23 dic 1950	359.225	169.262	José Antonio Lomba Camiña ...	Tarjeta transportes vehículo GC-7.212.	1.000
28 dic 1950	359.286	169.313	Miguel Peña Ferrera		
30 dic 1950	359.353	169.379	Santiago Alemán Lorenzo		
Suma total					260.500

Administraciones de Aduanas

ALCAÑICES

Por esta Administración de Aduanas se instruye expediente por falta reglamentaria número 4/1973, por intervención de un automóvil Citroën DS-19, matrícula la 2396 QC 29, propiedad de José Soares Leite, del que se desconoce su domicilio actual.

Calificadas las actuaciones como dos

infracciones cometidas por José Soares Leite, a la Ley de Importación Temporal de Automóviles y tipificadas en los artículos 1.º en relación con el 10, la 1.ª y la 2.ª al artículo 2.º, se le imponen multas por importe de 4.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Aduana en el plazo de tres días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, pudiendo interponer contra el presente acuerdo recurso en el plazo de quince días a partir de la publicación del

presente anuncio ante la Junta Arbitral de Aduanas de las Provincias de Salamanca y Zamora (Fuentes de Oñoro).

Alcañices, 29 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.071-E.

ALICANTE

Por desconocerse el actual paradero del propietario del vehículo que se reseña, por el presente edicto se le notifica que, instruidas diligencias por falta reglamen-

aria número 245/71, como consecuencia de supuesta infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóvil de 30 de junio de 1964, en relación con el vehículo clase automóvil turismo, marca «Volkswagen», chasis número DO181402, motor número 117648251, y para que por esta Aduana pueda dictarse el acuerdo que en justicia proceda, se le concede un plazo de diez días, a contar del siguiente al de la publicación del presente, al objeto de que por escrito remita a esta oficina cuantas alegaciones y pruebas crea convenientes en defensa de sus derechos.

En caso de que no se haga uso del derecho que se le informa, se dictará el acuerdo que corresponda atendiendo a las circunstancias que constan en el acta de intervención del vehículo antedicho.

Alicante, 27 de noviembre de 1973.—El Administrador principal.—8.990-E.

BARCELONA

Por el presente se notifica a don Francisco Adán Moreno, cuyo último domicilio conocido fué calle Vallespir, número 40, Sabadell (Barcelona), que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas número 328/73, en el sentido de imponerle una multa de cincuenta y una mil pesetas, por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en cuanto al uso de un vehículo marca «Opel», matrícula 51-JM-64, y que, dentro del plazo de los tres días siguientes al de esta publicación, deberá hacer efectivo en la Caja de esta Aduana el importe de la indicada sanción, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora, y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil, y, en el supuesto de que el producto líquido no alcance a cubrir el total de la multa impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de los ocho días hábiles siguientes al de esta publicación, así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días, computados de igual forma.

Barcelona, 26 de noviembre de 1973.—El Administrador.—8.915-E.

Por el presente se notifica a don Michel Richard Albert Jaminet, cuyo último domicilio conocido fué Lieja, que esta Aduana ha dictado acuerdo en el parte de faltas 281/1973, que se le instruye por infracción al régimen de importación temporal de automóviles, en el sentido de imponerle una multa de 1.500 pesetas por la no reexportación de un vehículo marca «BMW», matrícula H.G. 578 de su propiedad. El importe de la expresada multa deberá hacerlo efectivo en la Caja de esta Aduana dentro del plazo de los tres días hábiles siguientes al de esta publicación, significándole que de no hacerlo se liquidará el 10 por 100 de demora y transcurridos quince días más se acordará la dación y venta en pública subasta del automóvil y en el supuesto de que el producto no obtenga no alcance a cubrir el total de la multa impuesta se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Contra el acuerdo que se le notifica puede interponer recurso de reposición ante el Administrador de la Aduana en el plazo de ocho días hábiles siguientes al de esta publicación así como reclamación económico-administrativa ante la Junta Arbitral de la Aduana en el de quince días computados de igual forma.

Barcelona, 27 de noviembre de 1973.—El Administrador.—9.027-E.

Delegaciones Provinciales

VALENCIA

Acordada por la Dirección General del Patrimonio, la investigación sobre la propiedad de la parcela 112 del polígono 17 del término municipal de Pedralba, situada en la partida de la «Chinela» de una extensión superficial de 6 áreas, que linda: Por Norte, con la parcela 114 de doña María Andrés Cervera; Sur, camino; Este, parcela 111 de doña María Andrés Cervera, y Oeste, con la parcela 113 de don Luis Muedra San Miguel, se pone en conocimiento de todos aquellos que puedan alegar algún derecho sobre la parcela descrita, para que se personen en la Sección, dentro de un plazo de un mes contado a partir de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, acompañando todos los documentos que acrediten el derecho que alegan.

Valencia, 22 de noviembre de 1973.—El Delegado de Hacienda.—9.096-E.

Tribunales de Contrabando

ALAVA

Por medio del presente edicto se le hace saber al señor Pourmart, con domicilio en 46 Rue del Matyres-Tulle 1.900 (Francia), posible propietario del vehículo automóvil marca «Peugeot», 404, matrícula 424 JE 19, con número de motor y bastidor 5030385, abandonado en «Talleres Berganzo» de esta capital, afecto al expediente número 27/1973, que por acuerdo de la Presidencia de este Tribunal, a las once horas del día 10 de enero próximo, se reunirá la Junta de valoración establecida por el apartado 3.º del artículo 7 de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración del automóvil citado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia, por sí o persona que le represente legalmente a dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida a las actuaciones.

Vitoria, 4 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal, José María Rodríguez.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente, Francisco Manuel Labora.—9.164-E.

BARCELONA

Desconociéndose el actual paradero de José María San Agustín Expósito, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando, en comisión permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 484/73, acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en los números 2.º a 4.º del artículo 11 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor, a José María San Agustín Expósito.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a don José María San Agustín Expósito, 3.144 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el

plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.082-E.

Desconociéndose el actual paradero de Manuel Ruiz García, el cual tuvo su último domicilio accidental, en Posada Valencia 11, calle Arco del Teatro, número 21, de Barcelona, se le hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en comisión permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 483/1973 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º del artículo 13 de la Ley de Contrabando.

2.º Declarar responsable de la expresada infracción, en concepto de autor a Manuel Ruiz García.

3.º Declarar que en el responsable concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª, artículo 17.

4.º Imponer la multa siguiente a don Manuel Ruiz García 4.600 pesetas, equivalente al límite mínimo del grado inferior y en caso de insolvencia la correspondiente sanción de prisión.

5.º Declarar el comiso de los géneros intervenidos y su aplicación reglamentaria.

6.º Reconocer derecho a premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico - Administrativo Central, en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 186 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.081-E.

Desconociéndose el actual paradero de Juan Porrás Núñez, se le hace saber por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 10 de octubre de 1973, al conocer del expe-

diente número 477/1973, instruido por aprehensión de una radio-cassette, acordó el siguiente fallo, en cuanto a usted se refiere, absolverle de toda responsabilidad en materia propia de esta Jurisdicción, pudiendo recuperar el aparato intervenido, previo pago de los derechos arancelarios de la Aduana de Barcelona, quedando en caso contrario el aparato como abandonado, procediéndose a la venta del mismo en pública subasta.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y efectos consiguientes advirtiéndole asimismo, que el citado acuerdo no será firme hasta tanto no transcurran los plazos reglamentarios, sin que se interponga recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Central de Contrabando.

Barcelona, 30 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.080-E.

MADRID

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a don Jules Babaux, cuyo último domicilio conocido era en Francia, inculcado en el expediente número 208/73, instruido por aprehensión de peines y otras mercancías, mercancía valorada en 259.150 pesetas que, en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando, se ha dictado providencia calificando, en principio, la supuesta infracción cometida, como de mayor cuantía y, por tanto, de la competencia del Pleno de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez horas del día 9 de enero de 1974 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio; con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele, por medio del presente edicto, de cuanto, en relación con el procedimiento sancionador, se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de julio de 1964.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—9.138-E.

PONTEVEDRA

Desconociéndose el actual paradero de José Bailo Martínez, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Pontevedra, y en sesión del día 5 de octubre de 1973, al conocer del expediente número 33/1972 acordó el siguiente fallo:

1.º Declarar cometida infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida, en el caso 1.º, artículo 13, de la Ley de Contrabando, en relación con los artículos 3.º y 6.º de la vigente Ley.

2.º Declarar responsables de las expresadas infracciones, en concepto de autores, a José Bailo Martínez y a la Empresa «Transportes Comercial Terrestre Marítima».

3.º Declarar que en los responsables concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad siguiente: La atenuante 3.ª del artículo 17.

4.º Imponerles las multas siguientes: a José Bailo Martínez, 8.000 pesetas, y a «Comercial Terrestre Marítima», 8.000 pesetas.

Total importe de las sanciones: pesetas 16.000.

5.º Imponer, en caso de insolvencia, la sanción subsidiaria de privación de liber-

tad correspondiente, por un período no superior a dos años.

6.º Declarar el comiso de los géneros determinantes de la infracción.

7.º Declarar que ha lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Superior de Contrabando, en el plazo de quince días a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo, y que en caso de insolvencia se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 180 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Pontevedra, 20 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.260-E.

SANTANDER

Desconociéndose el actual paradero de Meuris Joseph François y Anny Germaine Monteisy, con último domicilio conocido en Torremolinos (Málaga), Cañada de los Cardos, «Villa Paquita», se les hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 3 de enero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 13/1972, en el que figuran como presuntos inculcados.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí o por persona que les represente legalmente en dicho acto, advirtiéndoles que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 5 de noviembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Presidente.—9.261-E.

Desconociéndose el actual paradero de Pierre Detry, con último domicilio conocido en Torremolinos (Málaga), carretera de Cádiz, 22, se le hace saber por el presente edicto lo siguiente:

Por acuerdo de la presidencia de este Tribunal, a las doce horas del día 3 de enero de 1974, se reunirá la Junta de Valoración establecida por el artículo 7.º de la vigente Ley de Contrabando, para proceder a la valoración de la mercancía afecta al expediente 13/1972, en el que figura como presunto inculcado.

Lo que se comunica a efectos de su asistencia por sí, o por persona que le represente legalmente en dicho acto, advirtiéndole que su ausencia no impedirá la realización del servicio, del que se levantará el acta correspondiente para ser unida al expediente de su razón.

Todo lo cual se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedi-

miento para las reclamaciones Económico-Administrativas de 26 de noviembre de 1959.

Santander, 5 de diciembre de 1973.—El Secretario del Tribunal.—Visto bueno: El Delegado de Hacienda Presidente.—9.262-E.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Gobiernos Civiles

LUGO

Declarados de utilidad pública por Decreto 446/1973, de 22 de febrero («Boletín Oficial del Estado» de 13 de marzo siguiente), a efectos de expropiación forzosa, las obras y servicios necesarios para la ordenación de la plaza de Santa María, contigua a la catedral de la ciudad de Lugo, a continuación se relacionan, con expresión de sus respectivos dueños y arrendatarios, las edificaciones cuya ocupación resulta necesaria para la realización de dichas obras y se abre período de información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que en el plazo de quince días, contados a partir de la publicación de este anuncio, puedan los interesados presentar en este Gobierno Civil las alegaciones que estimen oportunas.

Relación que se cita

Finca conocida por «Casa de Alvarado».—Linderos: Su fachada principal da frente a la plaza de España; fachada posterior, a la plaza de Santa María; lateral derecho, casa número 16 de la plaza de España; lateral izquierdo, plaza de Alférez Provisional. Superficie aproximada, 278 metros cuadrados.

En dicha finca se ha iniciado la construcción de un edificio, que se halla paralizada, y comprende cimentaciones, sótano y elementos estructurales en planta baja.

Entidad propietaria: Caja de Ahorros Provincial.

Casa número 16.—Linderos: Al frente, plaza de España; a la espalda, plaza de Santa María; a la derecha, paso-escalinata que comunica ambas plazas; izquierda, finca conocida por «Casa de Alvarado», propiedad de la Caja de Ahorros Provincial. Composición del inmueble: Consta de planta de sótano, planta baja, tres altas y buhardilla.

Planta de sótano: Superficie: 485,14 metros cuadrados. Ocupante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo.

Planta baja: Superficie: 467 metros cuadrados. Ocupante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo.

Piso 1.º: Superficie: 339 metros cuadrados. Ocupante: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de La Coruña y Lugo.

Piso 2.º izquierda: Superficie (parcial): 250,39 metros cuadrados. Usufructuarios vitalicios: Don José Vázquez Fernández y su esposa, doña María Luisa Cereijo Porrás. Dedicado a vivienda.

Piso 2.º derecha: Superficie 112,24 metros cuadrados. Arrendatario: Don Pedro Pérez Peñamaría Collazo. Dedicación: Estudio fotográfico. Renta: 744,72 pesetas.

Piso 2.º centro: Superficie: 26,17 metros cuadrados. Arrendatario: Don José María Cadahía Vázquez. Dedicado a despacho profesional de Procurador de los Tribunales.

Piso 3.º derecha: Superficie: 138,41 metros cuadrados. Arrendatario: Don Mauro Varela Fernández, Abogado. Alquiler: 451,08 pesetas.

Piso 3.º izquierda: Superficie: 250,39 metros cuadrados. Arrendatario: Doña Dolores Collazo. Alquiler: 829,30 pesetas. Dedicado a vivienda.

Piso 4.º (buhardilla): Superficie: 370 metros cuadrados, repartido para servicios de los ocupantes de los otros pisos de la casa (auxiliares de la propia Caja de Ahorros) y dependencias.
Lugo, 1 de diciembre de 1973.—El Gobernador Civil, Guillermo Ruipérez del Callego.—10.081-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Transportes Terrestres

Liberación de fianzas.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.618, con instalaciones en Málaga, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Francisco Roldán Garrido, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Séptima Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Málaga.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—10.188-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 2.768, con instalaciones en Valladolid, por transferencia de la misma a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Luis Bidas del Campo, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Jefatura Regional de Transportes Terrestres de Valladolid.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—10.189-A.

Por cese en la actividad de la Agencia de Transportes número 1.200, con instalaciones en Bilbao, por transferencia de la misma a otro titular, ha sido solicitada la liberación de la fianza constituida en su día por su titular don Saturnino Urrutia Casparieta, para garantizar dicha actividad. En cumplimiento de lo dispuesto en

el artículo 146 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera de 9 de diciembre de 1949, se hace público la citada petición, a fin de que, durante el plazo de seis meses contado a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, puedan formularse las reclamaciones que procedan ante la autoridad judicial competente, la que dará cuenta de las presentadas a la Tercera Jefatura Regional de Transportes Terrestres.

Madrid, 21 de noviembre de 1973.—El Director general, Jesús Santos Rein.—10.110-A.

Jefaturas Provinciales de Carreteras

GRANADA

En esta Jefatura se tramita expediente de permuta de una parcela de terreno propiedad de don José Hernández Hernández, situada en zona contigua a la carretera N-324 de Córdoba a Almería por Jaén, punto kilométrico 230,800, término municipal de Alcudia de Guadix, por otra propiedad del Estado, situada en zona contigua a esta misma carretera, punto kilométrico 229,200, término municipal de Alcudia de Guadix.

Las características de la parcela de terreno propiedad del Estado son las siguientes:

Naturaleza: Rústica.
Superficie: 900 metros cuadrados.
Linderos: Norte, don Francisco Saavedra Olea; Sur, don Serafín Romacho García; Este, carretera, y Oeste, don José Hernández Hernández.

Esta parcela fué adquirida por expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Construcción de los trozos I y II de la carretera de primer orden de la estación de Vilches a Almería», según expediente aprobado por Real Orden de 17 de junio de 1973.

Con arreglo a lo que se establece en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de los terrenos del Estado que se permutan, que podrán ejercer mediante solicitud de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos.

Granada, 28 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial de carreteras, Manuel Prieto-Moreno Pardo.—9.151-E.

En esta Jefatura se tramita expediente de permuta de una parcela de terreno propiedad de don Domingo Martínez de la Torre, situada en zona contigua a la ca-

rrera N-342 de Jerez a Cartagena, Sección de Murcia a Granada, punto kilométrico 175,900, término municipal de Baza, por otra propiedad del Estado, situada en zona contigua a la carretera C-323 de Villacarrillo a Huércal-Overa, punto kilométrico 106,800, término municipal de Baza.

Las características de la parcela de terreno propiedad del Estado son las siguientes:

Naturaleza: Rústica.
Superficie: 930,90 metros cuadrados.
Linderos: Norte, don Antonio Martínez; Sur, la finca de donde se segrega y carretera C-323; Este, antigua carretera de Caniles, y Oeste, don Antonio Martínez.

Esta parcela fué adquirida por expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Construcción de la carretera de empalme de la de Murcia a Granada con la de Baza a Huércal-Overa (travesía de Baza)», cuyo expediente fué aprobado por Orden ministerial de 7 de junio de 1934, realizándose el pago el día 17 de julio de 1934, ante la Alcaldía de Baza.

Con arreglo a lo que se establece en el artículo 55 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, y 63 y siguientes del Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957, se concede a los expropiados o a sus causahabientes el derecho de reversión de los terrenos del Estado, que se permutan, que podrán ejercer mediante solicitud de esta Jefatura Provincial de Carreteras, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para que sirva de notificación a los expropiados o sus causahabientes, que resultan desconocidos.

Granada, 28 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe provincial de Carreteras, Manuel Prieto-Moreno Pardo.—9.150-E.

Expediente de expropiación forzosa con motivo de la ejecución de las obras de «Instalación de báscula para control y pesaje de camiones en el punto kilométrico 238 de la carretera N. 342, de Jerez a Cartagena». Término municipal de Graena

Declarada implícitamente la utilidad pública y necesidad de ocupación de los bienes y derechos que resultan afectados con motivo de las obras que dan origen a este expediente de expropiación forzosa, se abre información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para formular alegaciones ante esta Jefatura a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los referidos bienes y derechos, así como la designación de sus titulares.

Granada, 29 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe.—9.131-E.

Relación de interesados, bienes y derechos

Número de finca	Interesado	Domicilio	Título	Superficie — m ²	Clase de terreno
1	D. Ricardo Huertas Requena	Cortijo de Lopera. Graena	Propietario ...	78	Secano.
2	D. Torcuato Tomás Hernández	Cortijo de Lopera. Graena	Propietario ...	1.723	Secano.
3	D. Manuel Jiménez Saavedra	Venta del Río. Graena	Propietario ...	610	Secano.
4	D. Francisco Jiménez Praena	Venta del Río. Graena	Propietario ...	535,50	Secano.
5	D. Antonio Jiménez Sánchez	Venta del Río. Graena	Propietario ...	320	Secano.
6	D. Manuel Martínez Teva	Cortijo de Lopera. Graena	Propietario ...	57,50	Secano.
7	D. Torcuato Tomás Hernández	Cortijo de Lopera. Graena	Propietario ...	444	Secano.
8	D. Laurentino Jiménez Saavedra ...	Venta del Río. Graena	Propietario ...	100,75	Secano.

MALAGA

A fin de cumplir lo prevenido en el artículo 64 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 54 de dicha Ley, se cita por el presente a don Gabriel Valbuena y doña María Quesada, titulares de la finca número 20, expropiada con motivo de la construcción de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, sección 4.ª, de Fuengirola a Torremolinos, en el año 1885, o a sus causahabientes, para que, en la forma y dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia puedan solicitar la reversión de los terrenos sobrantes al ejecutar las obras.

La parte de finca a que se refiere este anuncio tiene una extensión superficial de novecientos treinta metros cuadrados noventa y ocho decímetros cuadrados (930,98 metros cuadrados), y proceden de la finca conocida con el nombre de Cortijo de Majadal, del partido de Torreblanca, en término municipal de Fuengirola, cuyos linderos según el expediente de expropiación citado eran los siguientes: al Norte, con tierras de don José Fuentes; al Este, con don Antonio Cabrera Valderrama; al Sur, con las arenas del mar y al Oeste, con don Joaquín Giménez y don Francisco Márquez. La situación actual corresponde al punto kilométrico 220,060 de la Carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento, ya que no consta el domicilio del interesado.

Málaga, 30 de noviembre de 1973.—El Ingeniero jefe, Francisco Fernández-Castany López.—9.205-E.

A fin de cumplir lo prevenido en el artículo 64 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 54, de dicha Ley, se cita por el presente a don Salvador de la Fuente, titular de la finca número 22, expropiada con motivo de la construcción de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, sección 4.ª, de Fuengirola a Torremolinos, en el año 1885, o a sus causahabientes, para que, en la forma y dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan solicitar la reversión de los terrenos sobrantes de ejecutar obras.

La parte de finca a que se refiere este anuncio tiene una extensión superficial de mil treinta y tres metros cuadrados con sesenta decímetros cuadrados (1.033,60 metros cuadrados), y proceden de la finca conocida con el nombre de Lagar de Hillo, partido de Higuerón, en término municipal de Fuengirola, cuyos linderos, según el expediente de expropiación citado, eran los siguientes: al Norte, con don Manuel Mata; al Este, con doña María Aragón; al Sur, con arenas del mar, y al Oeste, con don Antonio Cabrera Valderrama. La situación actual corresponde al punto kilométrico 220,360 de la Carretera Nacional 340 de Cádiz a Barcelona por Málaga, margen derecha.

Lo que se hace público para general conocimiento, ya que no consta el domicilio del interesado.

Málaga, 30 de noviembre de 1973.—El Ingeniero jefe, Francisco Fernández-Castany López.—9.206-E.

A fin de cumplir lo prevenido en el artículo 64 del Reglamento dictado para la ejecución de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en relación con el artículo 54 de dicha Ley,

se cita por el presente a don José Giménez Vega, titular de la finca número 18, expropiada con motivo de la construcción de la carretera de segundo orden de Cádiz a Málaga, sección 4.ª, de Fuengirola a Torremolinos, en el año 1885, o a sus causahabientes, para que, en la forma y dentro del plazo de un mes a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan solicitar la reversión de los terrenos sobrantes al ejecutar las obras.

La parte de finca a que se refiere este anuncio tiene una extensión superficial de 1.494 metros cuadrados con 34 decímetros cuadrados y proceden de la finca conocida por el nombre de «Cortijo de Torreblanca», en término municipal de Fuengirola, cuyos linderos, según el expediente de expropiación citado, eran los siguientes: Al N., con tierras de don Manuel Valderrama; al E., con herederos de don Gabriel Valbuena; al Sur, con arenas del mar, y al O., con el arroyo de las Presas. La situación actual corresponde al punto kilométrico 219,860 de la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga.

Lo que se hace público para general conocimiento, ya que no consta el domicilio del interesado.

Málaga, 30 de noviembre de 1973.—El Ingeniero jefe, Francisco Fernández-Castany López.—9.204-E.

• Séptima Jefatura Regional de Carreteras

Expropiaciones

Declarada, por estar incluida en el vigente Plan de Desarrollo, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de la obra «I-AL-253. Ensanche y mejora del firme en la CN-340, de Cádiz a Barcelona por Málaga, puntos kilométricos 64 al 103, tramo Adra-Aguadulce», correspondiente al término municipal de Adra (Almería), de la que resultan afectadas las fincas que al final se relacionan, he dispuesto hacerlo público para conocimiento general, concediendo un plazo de quince (15) días hábiles a fin de que cuantas personas o Entidades resulten afectadas por la expropiación aludida puedan aportar por escrito, bien ante el Ayuntamiento de Adra o ante esta 7.ª Jefatura Regional de Carreteras, paseo de la Farola, 23, Málaga, los datos que consideren oportunos para rectificar posibles errores de la relación que se publica ofreciendo cuantos antecedentes o referencias sirvan de fundamento para las rectificaciones que procedan.

La relación es como sigue:

Finca número uno.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel (Miguel), Jacobo, Francisco, José María, Amelia y Dolores Oliveros Gil de Avalle). Representante: José María Oliveros Gil de Avalle, calle Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S. y O., la misma propiedad, y E., Sebastián Parrilla. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 261.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 10 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dos.—Propietario: Sebastián Parrilla Torres, Puente del Río, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Juan Jiménez Montes, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 1.911 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 138 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número tres.—Propietario: Juan Jiménez Montes, Río Grande, Berja (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Antonio Peregrina, y O., Sebastián Parrilla. Cul-

tivo: Solar. Superficie de la finca: 644 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuatro.—Propietario: Antonio Peregrina Rodríguez, Río Grande, Berja (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Francisco Manrique, y O., Juan Jiménez Montes. Superficie de la finca: 644 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Cultivo: Solar. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cinco.—Propietario: Francisco Manrique López, Río Grande, Berja (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., José Martín, y O., Antonio Peregrina. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 644 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 70 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número seis.—Propietario: José Martín Tomillero, Puente del Río, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Manuel García, y O., Francisco Manrique. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 546 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 47 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número siete.—Propietario: Manuel García Rodríguez, Puente del Río, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., José Torres, y O., José Martín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 534 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 35 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número ocho.—Propietario: José Torres Parrilla, Puente del Río, Adra (Almería). Cultivo: Solar. Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., José Escobosa, y O., Manuel García. Superficie de la finca: 519 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 22 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número nueve.—Propietario: José Escobosa Escobosa, Río Grande, Berja (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad, y E. y O., José Torres. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 506 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diez.—Propietario: José Torres Parrilla, Puente del Río Grande, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Margarita Salmerón, y O., José Escobosa. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 1.136 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 83 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número once.—Propietaria: Margarita Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 3, Almería. Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Dolores Salmerón, y O., José Torres. Cultivo: Camino. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número doce.—Propietario: José Torres Parrilla, Puente del Río, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Dolores Salmerón, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 10.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 25 metros cuadrados.

Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número trece.—Propietaria: Dolores Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 7, Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., María Teresa Salmerón, y O., José Torres. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 261.500 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 414 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial, camino de acceso terrizo y tubería de urallita con cruce de carreteras para riegos. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número catorce.—Propietaria: Dolores Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 7, Almería. Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., María Pilar Salmerón, y O., Margarita Salmerón. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 160.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 349 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso asfaltado y cruce de agua para riego en la carretera.

Finca número quince.—Propietaria: María Pilar Salmerón Villalobos, paseo San Luis, 10-10.º Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., José Uclés López, y O., Dolores Salmerón. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 140.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 660 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dieciséis.—Propietaria: María Teresa Salmerón Villalobos, paseo San Luis, 10, Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Ayuntamiento de Adra, y O., Dolores Salmerón. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 158.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 418 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, conducción de riego con cruce de carretera. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diecisiete.—Propietario: Ayuntamiento de Adra. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Antonia Martín, y O., María Teresa Salmerón. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 139 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número dieciocho.—Propietaria: Antonia Martín Martín, Albondón (Granada). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Margarita, Pilar y Teresa Salmerón, y O., Ayuntamiento de Adra. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 2.200 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 63 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número diecinueve.—Propietarias: Margarita, Pilar y María Teresa Salmerón Villalobos. Representante: José Páez Páez, paseo San Luis, 10, Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Soledad García, y O., Antonia Martín. Cultivo: Camino. Superficie a expropiar: 17 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veinte.—Propietario: José Uclés López, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Margarita Salmerón, y O., Pilar Salmerón. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 12 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintiuno.—Propietaria: Margarita Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 3, Almería. Linderos: N., carre-

tera de Almería; S., la misma propiedad; E., Manuel Uclés, y O., José Uclés. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 27.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 21 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintidós.—Propietario: Manuel Uclés Martín, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Manuel Uclés López, y O., Margarita Salmerón. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 46 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintitrés.—Propietario: Manuel Uclés López, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Francisco Uclés Martín, y O., Manuel Uclés Martín. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 37 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veinticuatro.—Propietario: Francisco Uclés Martín, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Margarita Salmerón, y Oeste, Manuel Uclés. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 800 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 78 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veinticinco.—Propietaria: Margarita Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 3, Almería. Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Antonio García López, y O., Francisco Uclés Martín. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 27.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 18 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintiséis.—Propietario: Antonio García López, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; Este, Antonio Martín Uclés, y O., Margarita Salmerón. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 91 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintisiete.—Propietario: Antonio Martín Uclés, Río Chico, Berja (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Nicolás Torres, y O., Antonio García. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 750 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 80 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes.

Finca número veintiocho.—Propietaria: Soledad García Ruiz, Navarro Rodrigo, 8, Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Dolores Salmerón; O., Margarita, Pilar y Teresa Salmerón. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 4.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número veintinueve.—Propietaria: Dolores Salmerón Villalobos, Martínez Campos, 7, Almería. Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., Soledad García. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 50.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 71 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta.—Propietario: Ni-

colás Torres López, Cuatro Higueras, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., Antonio Martín Uclés. Cultivo: Solar. Superficie a expropiar: 20 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y uno.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel (don Miguel, don Jacobo, don Francisco, don José María, doña Amelia y doña María Dolores Oliveros Gil de Avalle). Representante: Don José María Oliveros Gil de Avalle, Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Nicolás García, y O., Dolores Salmerón. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 261.500 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y dos.—Propietario: Nicolás García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 11.500 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Tubería de riego con cruce de carretera. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y tres.—Propietarios: María, Carmen, Dolores y Antonio García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., María García, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Tubería. Modo como la expropiación le afecta: Tubería de riego con cruce de carretera. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y cuatro.—Propietaria: María García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Carmen García García, y O., hermanos García García. Cultivo: Solar. Superficie de la finca: 11.500 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Camino asfaltado de 12 metros de ancho con muros y mitad camino acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y cinco.—Propietaria: Carmen García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Nicolás García, y O., María García. Cultivo: Huertas. Modo como la expropiación le afecta: Tubería de riego y mitad camino acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y seis.—Propietario: Nicolás García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Dolores García, y O., Carmen García. Cultivo: Huertas. Modo como la expropiación le afecta: Camino de acceso terrizo y plantación de cañas veras. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y siete.—Propietaria: Dolores García García, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., Nicolás García. Cultivo: Huertas. Superficie de la finca: 12.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 109 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente y camino de acceso terrizo, plantación de cañas veras. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y ocho.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel. Representante: José María Oliveros Gil de Avalle, calle Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., la

misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Nicolás Peregrina, y O., Nicolás García. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 43.756 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 795 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número treinta y nueve.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel. Representante: José María Oliveros Gil de Avalor, calle Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Nicolás Peregrina, y O., Nicolás García. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 8.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 523 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta.—Propietario: Nicolás Peregrina Martín, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 168.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 1.278 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Camino acceso terrizo y tubería subterránea para riego con cruce de carretera, banal de hortalizas. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatarios, Andrés Payá Lorente y Antonio Marín Gándara, cortijo «El Partido Viejo», Adra (Almería), y Manuel Fernández Guillén, Venta Nueva, Adra (Almería).

Finca número cuarenta y uno.—Propietario: Nicolás Peregrina Martín, Venta Nueva, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., herederos de don Miguel Oliveros, y O., herederos de don Miguel Oliveros del Trel. Cultivo: Hortalizas. Superficie de la finca: 15.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 3.096 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, dos caminos de accesos terrizos. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y dos.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel. Representante: José María Oliveros Gil de Avalor, calle Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., Eloy Vargas, y O., Nicolás Peregrina. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 225.100 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 6.391 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo y cruce de carretera con tubería de riego. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y tres.—Propietarios: Herederos de don Miguel Oliveros del Trel. Representante: José María Oliveros Gil de Avalor, calle Rambla del Zarzal, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Francisco Jiménez y otros, y O., Nicolás Peregrina. Cultivo: Hortalizas. Superficie de la finca: 18.000 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.078 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, dos caminos de accesos terrizos. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatarios, Andrés Payá Lorente y Antonio Marín Gándara, cortijo «El Pardo Viejo», Adra (Almería), y Manuel Fernández Guillén, Venta Nueva, Adra (Almería).

Finca número cuarenta y cuatro.—Propiedad: Cecilio Medina Santiago, La Albufera, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., hermanos Pérez Suárez, y O., Jesús Fuente. Cultivo: Hortalizas. Superficie de

la finca: 10.300 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 79 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo y mitad de otro camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y cinco.—Propietarios: Ramón, Rosario, Joaquín, Manuel, Antonio, Miguel, Francisco y Encarnación Pérez Suárez. Representante: Ramón Pérez Suárez, hotel «Abdera», Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Joaquín Llovet y otros, y O., Cecilio Medina. Cultivo: Hortalizas. Superficie de la finca: 6.250 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 875 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo y plantación de cañas veras. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y seis.—Propietario: Eloy Vargas Rodríguez, Alamillo, Balanegra por Adra (Almería). Linderos: N., la misma propiedad; S., carretera de Almería; E., término de Berja, y O., herederos de don Miguel Oliveros. Cultivo: Erial. Superficie de la finca: 261.625 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 2.214 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y siete.—Propietarios: Joaquín Llovet Martín y Miguel y Elisa Llovet Faus. Representante: Ramón Pérez Suárez, hotel «Abdera», Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Nicolás Linares, y O., hermanos Pérez Suárez. Cultivo: Hortalizas. Superficie de la finca: 18.375 metros cuadrados. Superficie a expropiar: 65 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial, plantación de cañas veras. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y ocho.—Propietario: Nicolás Linares Martín, apartado 62, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., José Pérez, y O., Joaquín Llovet y otros. Cultivo: Hortalizas. Superficie a expropiar: 170 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial, camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cuarenta y nueve.—Propietario: José Pérez Fernández, Balanegra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Antonio Coromina, y O., Nicolás Linares. Cultivo: Camino. Modo como la expropiación le afecta: Camino de acceso terrizo. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Finca número cincuenta.—Propietario: Antonio Godoy Coromina. Representante: Miguel Paragalo, calle Natalio Rivas, 57, Adra (Almería). Linderos: N., carretera de Almería; S., la misma propiedad; E., Estado, y O., José Pérez. Cultivo: Hortalizas. Superficie a expropiar: 788 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcialmente, camino de acceso terrizo y acequia revestida de cemento. Líquido imponible y cargas: No constan. Ocupantes: Arrendatarios, José y Encarnación Fernández Pérez, Alamillo, Adra (Almería).

Finca número cincuenta y uno.—Propietario: Estado. Linderos: N., carretera de Almería; S. y E., Estado, y O., Antonio Coromina. Superficie a expropiar: 288 metros cuadrados. Modo como la expropiación le afecta: Parcial. Líquido imponible, cargas y ocupantes: No constan.

Málaga, 28 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe regional.—8.969-E.

Comisarias de Aguas

DUERO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Doña Manuela de Castro Abril, y de su representante don José Prieto de Castro (José Antonio, sin número, San Pedro de Latarce—Valladolid—).

Clase de aprovechamiento: Riegos de primavera.

Cantidad de agua que se pide: 4 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sequillo.

Término municipal en que radicarán las obras y la toma: San Pedro de Latarce (Valladolid).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 31 de octubre de 1973.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Manuel Jiménez Espuelas.—3.860-D.

GUADIANA

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Manuel Lemus Rodríguez, calle General Moia, número 1, Villafranca de los Barros (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 5,27 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Guadajira.

Término municipal en que se sitúa la toma: Fuente del Maestre (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se ad-

mitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado, no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1973.—
El Comisario Jefe de Aguas.—4.027-D.

Habiéndose formulado en esta Comisaría de Aguas la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Cristóbal Maza Bejarano; calle Calzada, 22, Puebla de la Calzada (Badajoz).

Clase de aprovechamiento que se proyecta: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 57,60 litros por segundo.

Corriente de donde se ha de derivar: Río Aljucén.

Término municipal en que se sitúa la toma: Mérida (Badajoz).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive al de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en las de esta Comisaría de Aguas el proyecto correspondiente a las obras que se trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Ciudad Real, 16 de noviembre de 1973.—
El Comisario Jefe de Aguas.—4.028-D.

TAJO

Concesión de aguas públicas

Habiéndose formulado en esta Comisaría la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Fernando Feito García y cuatro más.

Con domicilio en: Calle Benidorm, número 19, Madrid; representado por don Fernando Feito García, con domicilio en calle Benidorm, número 19, 4.º, Madrid.

Clase de aprovechamiento: Usos domésticos y riego de jardín.

Cantidad de agua que se pide: 2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Sorbe.

Término municipal en que radican las obras: Humanes de Mohernando (Guadalajara).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en la Comisaría de Aguas de la Cuenca del Tajo, sita en Madrid, Nuevos Ministerios, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas, y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirán ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos. (Referencia 8.499/1973.)

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Felipe Franco.—14.256-C.

Confederaciones Hidrográficas

SUR DE ESPAÑA

Aprobado por la superioridad el proyecto de las obras del canal secundario de la margen derecha del Guadalhorce y camino de servicio C-4, en término municipal de Cártama (Málaga), y confeccionada la relación de propietarios afectados por las mismas, comprendiendo todos los bienes y derechos que se consideran necesarios expropiar en dicho término municipal, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Dirección facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere la citada Ley, ha resuelto la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Provincia de Málaga», en el diario «Sur», de Málaga, y exposición al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Cártama, para que en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», pueda cualquier persona aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación que se publica a continuación, indicando en este caso los motivos por los que se debe considerar procedente la ocupación de otros bienes a la adquisición de derechos distintos o no comprendidos en la relación como más conveniente al bien que se persigue.

Málaga, 30 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Director.—9.202-E.

Relación de propietarios afectados

Finca número 1:

Propietario: Don Antonio Martín Velázquez.

Domicilio: Calle San Juan, 13, Málaga.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 78 (parcial).

Cultivo: Olivar.

Linderos: N., camino de Cártama a Al-

haurín de la Torre; S., parcela 80; Este, parcela 79, y O., parcela 78.

Superficie a expropiar: 0-33-42 hectáreas.

Finca número 2:

Propietario: Doña María Negrete Martín, viuda de don Pedro Hurtado Roldán.

Domicilio: Cártama.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 79.

Cultivo: Olivar-higuera.

Linderos: N., camino de Cártama a Alhaurín de la Torre; S., parcela 80; Este, parcela 80, y O., parcela 78.

Superficie a expropiar: 0-16-12 hectáreas.

Finca número 3:

Propietario: Señores herederos de don Victoriano León López.

Domicilio: Hacienda «El Almotaje», 106, Cártama estación.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 80.

Cultivos: Olivar, almendral, erial a pastos y otros.

Linderos: N., camino de Cártama a Alhaurín de la Torre; S., término municipal de Alhaurín de la Torre; E., parcela 81, y O., parcela 79.

Superficie a expropiar: 2-45-34 hectáreas de olivar, 1-05-80 hectáreas de almendral, 1-55-53 hectáreas de erial con almendros y 3-55-20 hectáreas de erial a pastos.

Finca número 4:

Propietario: IRYDA.

Domicilio: Calle Molina Larios, 13, Málaga.

Datos catastrales: Polígono 14, parcela 81.

Cultivos: Olivar, algarrobos, erial a pastos y otros.

Linderos: N., camino de Cártama a Alhaurín de la Torre; S., parcela 80; Este, término municipal de Alhaurín de la Torre, y O., parcela 80.

Superficie a expropiar: 0-85-70 hectáreas de olivar, 1-12-50 hectáreas de erial con algarrobos y 0-26-87 hectáreas de erial a pastos.

Málaga, 23 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Agrónomo, Perito de la Administración.—9.202-E.

TAJO

Expediente de expropiación forzosa motivado por las obras del embalse de Alcorlo, sector II. En el término municipal de Zaruza de Jadraque (Guadalajara)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de dicha Ley, la Dirección de esta Confederación ha ordenado la información pública, durante un período de quince días hábiles (15), contados a partir de la última publicación de este anuncio en los diarios oficiales, para que los propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas, a fin de subsanar posibles errores.

Dicho anuncio se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el de la provincia y en el periódico «Nueva Andalucía» de Guadalajara, remitiéndose un ejemplar a la Alcaldía para su exposición al público en el tablón de edictos.

Madrid, 14 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe del Servicio de Expropiaciones, Javier Sanz-Pastor.—8.864-E.

Relación de afectados

Finca número	Propietario	Paraje	Poligono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiar Ha.
1	Acisclo Llorente Marcos	Los Reajos	4	153	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1230
2	Crescencio Ayllon Esteban	Los Reajos	4	153	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1230
3	Alfonso Illana Cerrada	Los Reajos	4	153	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1230
4	Tomasa Ayllon Esteban	Los Reajos	4	154	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1560
5	Felipe Ujados Illana	Los Reajos	4	155	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0400
6	Domingo Felipe Alonso	Los Reajos	4	155	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0400
7	Crescencio Ayllon Esteban	Los Reajos	4	155	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0400
8	Luciano Llorente Alcorlo	Los Reajos	4	155	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0400
9	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Los Reajos	4	156	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0450
10	Acisclo Llorente Marcos	Los Reajos	4	156	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0450
11	Celedonio Gismera Llorente	Los Reajos	4	157	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0450
12	Baldomero Vacas Llorente	Los Reajos	4	158	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1560
13	Acisclo Llorente Marcos	Los Reajos	4	158	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0900
14	Felipe Ujados Illana	Navarejo	1	961	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0600
15	Baldomero Alonso Calleja	Navarejo	1	962	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2500
16	Ambrosio Vacas Llorente	Los Reajos	4	963	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2500
17	Gregorio Masa Fraguas	Los Reajos	4	152	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1560
18	Ambrosio Alcorlo Calleja	Los Reajos	4	151	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
19	Modesto Alcorlo Calleja	Los Reajos	4	150	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0900
20	Sebastiana Esteban Llorente	Los Reajos	4	148	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2000
21	Pedro Felipe Sanz	Los Reajos	4	149	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2000
22	Acisclo Llorente Marcos	Los Reajos	4	147	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
23	Estanislao Felipe Sanz	Los Reajos	4	145	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1400
24	Bonifacio Alonso Gil	Los Reajos	4	146	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1400
25	Clemente Sanz Atienza	Los Reajos	4	142	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0800
26	Antonio San Mateo Alcorlo	Los Reajos	4	141	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0800
27	Francisco Calleja Alonso	Los Reajos	4	140	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0600
28	Félix Atienza Martín	La Cañada	4	139	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1230
29	Balbina Vacas Vacas	La Cañada	4	138	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
30	Balbina Vacas Vacas	La Cañada	4	144	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1260
31	Pedro Lucia Llorente	La Cañada	4	136	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1260
32	Félix Alonso Gil	La Cañada	4	134	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1800
33	Antonio San Mateo Alcorlo	La Cañada	4	131	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
34	Félix Alonso Gil	La Cañada	4	135	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
35	Antonio San Mateo Alcorlo	La Cañada	4	128	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0750
36	Félix Alonso Gil	La Cañada	4	923	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	1,0000
37	Antonio San Mateo Alcorlo	Caña Larga	1	904	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	1,0000
38	Antonio San Mateo Alcorlo	Caña Larga	1	895	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,3600
39	Juan Felipe Vacas	Caña Larga	1	510	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1700
40	Jesús Alcorlo Martín	Mataconejo	4	517	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2850
41	Marcelino Alcorlo Martín	Mataconejo	4	509	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2850
42	Francisco Calleja Alonso	Mataconejo	4	508	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2850
43	José Esteban Llorente	Mataconejo	4	507	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,3000
44	Cesáreo Sanz Sanz	Mataconejo	4	566	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,3600
45	Cesáreo Sanz Sanz	Mataconejo	4	505	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,3600
46	Haimundo Sanz Sanz	Mataconejo	4	504	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,3000
47	Francisco Felipe Vacas	Mataconejo	4	512	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	1,0000
48	Estanislao Felipe Vacas	Mataconejo	4	175	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	1,0000
49	Leoncio Esteban Llorente	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
50	Antonio San Mateo Alcorlo	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
51	Pedro Felipe Sanz	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
52	Rufino Felipe Sanz	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
53	Estanislao Felipe Sanz	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
54	Mariano Esteban Felipe	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
55	Cirilo Vacas Ortega	Las Bolas	4	174	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
56	Evaristo Esteban Ortega	Las Bolas	4	176	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0850
57	Ignacia Llorente Calleja	Las Bolas	4	178	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0930
58	Roque Alonso Gil	Mataconejo	4	511	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0930
59	Venancio Llorente Masa	Mataconejo	4	491	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2200
60	Félix Atienza Martín	Mataconejo	4	490	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,2430
61	Félix Alonso Gil	Mataconejo	4	492	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1960
62	Roque Alonso Gil	Las Bolas	4	160	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1500
63	Elias Llorente Masa	Las Bolas	4	161	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1200
64	Jesús Alcorlo Martín	Las Bolas	4	161	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,1800
65	Juan Atienza Martín	Las Bolas	4	162	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0600
66	Acisclo Llorente Calleja	Las Bolas	4	169	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0600
67	Acisclo Llorente Marcos	Las Bolas	4	169	Cereal s. 3.ª y muro de piedra	0,0600

68	Federico Llorente Calleja	Las Bolas	4	170	Cereal s. 3. ^a	0,1200
69	Acisclo Llorente Marcos	Las Bolas	4	169	Cereal s. 3. ^a	0,1500
70	Hilario Ujados Masa	Las Bolas	4	164	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0620
71	José Esteban Llorente	Las Bolas	4	164	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0820
72	Baldomero Alonso Calleja	Las Bolas	4	165	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1230
73	Ambrosio Vacas Llorente	Las Bolas	4	166	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
74	Bonifacio Alonso Gil	Las Bolas	4	173	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
75	Estanislao Felipe Sanz	Las Bolas	4	172	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
76	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Las Bolas	4	168	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0500
77	Felix Alcorlo Alcorlo	Las Bolas	4	168	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0500
78	Maria Alcorlo Esteban	Las Bolas	4	167	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
79	Bonifacio Alonso Gil	Mataconejo	4	534	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
80	Estanislao Felipe Sanz	Mataconejo	4	535	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2100
81	Modesto Alcorlo Calleja	Mataconejo	4	535	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
82	Victoriana Alcorlo Calleja	Mataconejo	4	532	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
83	Acisclo Llorente Marcos	Mataconejo	4	537	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
84	Baldomero Alonso Calleja	Mataconejo	4	537	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	2,6200
85	Manuel Felipe Alonso	Mataconejo	4	538	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,8300
86	Juan Felipe vacas	Mataconejo	4	539	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,5000
87	Francisco Felipe Vacas	Mataconejo	4	540	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,7000
88	Agapito Calleja Alonso	Mataconejo	4	512	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1400
89	Benigno Cerrada Perucha	Mataconejo	4	512	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2800
90	Santos Llorente Fraguas	Mataconejo	4	512	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2800
91	Luciano Llorente Alcorlo	Mataconejo	4	545	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,6500
92	Raimunda Palancar Sanz	Mataconejo	4	545	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1700
93	Julian Alonso Calleja	Mataconejo	4	545	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1910
94	Maria Alcorlo Esteban	Mataconejo	4	545	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
95	Felisa Esteban Masa	Mataconejo	4	546	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0210
96	Valeriano Alcorlo Alcorlo	Mataconejo	4	531	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
97	Felix Alcorlo Alcorlo	Mataconejo	4	531	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
98	Acisclo Llorente Marcos	Mataconejo	4	530	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
99	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Mataconejo	4	529	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
100	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Mataconejo	4	529	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
101	Bonifacio Alonso Gil	Mataconejo	4	547	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1300
102	Juan Felipe Vacas	Mataconejo	4	549	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
103	Juan Felipe Vacas	Mataconejo	4	550	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2400
104	Felix Alonso Gil	Mataconejo	4	551	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
105	Anacleto Sanz Esteban	Mataconejo	4	552	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2400
106	Sebastián Esteban Llorente	Mataconejo	4	553	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	1,0000
107	Antonio San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	548	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1750
108	Cesareo Sanz Sanz	Mataconejo	4	528	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
109	Cesareo Sanz Sanz	Mataconejo	4	527	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
110	Eulogia Sanz Esteban	Mataconejo	4	528	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2130
111	Rufino Felipe Sanz	Mataconejo	4	525	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2130
112	Gabriel Cerrada Llorente	Mataconejo	4	525	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2130
113	Miguel Ayllón Alcorlo	Mataconejo	4	525	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2130
114	Rufino Felipe Sanz	Mataconejo	4	525	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1800
115	Gregorio Felipe Sanz	Mataconejo	4	525	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1800
116	Rufino Mesa Fraguas	Covachos	1	887	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
117	Maria Sanz Esteban	Covachos	1	888	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1500
118	Justo Sanz Gil	Covachos	1	889	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0500
119	Sebastiana Esteban Llorente	Covachos	1	884	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0500
120	Maria Sanz Esteban	Covachos	1	884	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0500
121	Francisco Alonso Felipe	Covachos	1	884	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,4000
122	Roque Alonso Gil	Mataconejo	4	524	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
123	Clemente Sanz Atienza	Mataconejo	4	946	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
124	Eulogia Sanz Esteban	Mataconejo	4	513	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
125	Clemente Sanz Atienza	Mataconejo	4	514	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
126	Anacleto Sanz Esteban	Mataconejo	4	515	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0850
127	Rafael Vacas Ayllón	Mataconejo	4	517	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2000
128	Celedonio Gismera Llorente	Mataconejo	4	516	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
129	Nicasio San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	521	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
130	Tomas San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	520	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
131	Bartolomé San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	519	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
132	Pascual del Amo Vacas	Mataconejo	4	518	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
133	Antonio San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	522	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
134	Teresa San Mateo Alcorlo	Mataconejo	4	523	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
135	Gregorio Masa Fraguas	Mataconejo	4	499	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3900
136	Toribio Masa Fraguas	Mataconejo	4	500	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
137	Vicente Alonso Calleja	Redondillos	4	501	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
138	Julian Alonso Calleja	Redondillos	4	502	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
139	Elias Llorente Masa	Redondillos	4	503	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
140	Elias Llorente Masa	Redondillos	4	498	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2500
141	Jesús Esteban Llorente (mayor)	Redondillos	4	497	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2500

Finca número	Propietario	Paraje	Polígono	Parcela	Cultivo	Superficie a expropiarse Hs.
142	Bonifacio Alonso Gil	Redondillos	4	498	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3800
143	Acisclo Llorente Marcos	Redondillos	4	495	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3300
144	Rafael Vacas Ayllón	Los Rincones	4	595	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3600
145	Andrés Ayllón Alcorio	Los Rincones	4	594	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
146	Basilia Ayllón Alcorio	Los Rincones	4	593	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
147	Miguel Ayllón Alcorio	Los Rincones	4	592	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
148	Andrés Ayllón Alcorio	Los Rincones	4	591	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
149	Apollinar Sanz del Amo	Los Rincones	4	589	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
150	Julián Sanz del Amo	Los Rincones	4	598	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0400
151	José Esteban Llorente	Los Rincones	4	597	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0400
152	Cristino de las Heras	Los Rincones	4	596	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0600
153	Bartolomé San Mateo Alcorio	Los Rincones	4	589	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
154	Julián Sanz del Amo	Los Rincones	4	588	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
155	José Esteban Llorente	Los Rincones	4	587	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
156	Cristino de las Heras	Los Rincones	4	586	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1250
157	Baibina Vacas Vacas	Los Rincones	4	590	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2500
158	Gregorio Felipe Sanz	Majada	4	554	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
159	Leoncio Esteban Llorente	Majada	4	555	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
160	Damaso Esteban Llorente	Majada	4	556	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
161	Antonio San Mateo Alcorio	Majada	4	557	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
162	Rufino Felipe Sanz	Majada	4	558	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
163	Estanislao Felipe Sanz	Majada	4	559	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
164	Pedro Felipe Sanz	Majada	4	560	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
165	Sabas del Amo Vacas	Majada	4	585	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3000
166	Acisclo Llorente Marcos	Majada	4	570	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,3000
167	Estanislao Felipe Sanz	Majada	4	577	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2500
168	Jesús Alcorio Martín	Majada	4	579	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2200
169	Miguel Ayllón Alcorio	Majada	4	575	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0650
170	José Esteban Llorente	Majada	4	580	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
171	Petra Ujados Illana	Majada	4	581	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
172	José Esteban Llorente	Majada	4	582	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
173	Petra Ujados Illana	Majada	4	583	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
174	Eugenio Masa Llorente	Majada	4	584	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1200
175	Rafael Vacas Ayllón	Majada	4	584	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0900
176	Sebastiana Esteban Llorente	Majada	4	563	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0900
177	Roque Alonso Gil	Majada	4	562	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
178	José Felipe Vacas	Majada	4	561	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
179	Acisclo Llorente Marcos	Majada	4	566	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,8500
180	Victor Casas Alda	Majada	4	565	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,0300
181	Dorotheo Somolinos Esteban	Majada	4	567	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1000
182	Bartolomé San Mateo Alcorio	Majada	4	568	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1800
183	Antonio San Mateo Alcorio	Majada	4	569	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1800
184	Lucio Ujados Masa	Majada	4	572	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2500
185	Victor Casas Alda	Majada	4	571	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,1900
186	Dorotheo Felipe Vacas	Majada	4	573	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2200
187	Manuel Araujo Yuste	Majada	4	574	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2000
188	Victor Casas Alda	Redondilla	4	634	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2000
189	Teresa San Mateo Alcorio	Redondilla	4	635	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2000
190	Pascual del Amo Vacas	Redondilla	4	636	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2000
191	José Esteban Llorente	Redondilla	4	637	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2300
192	Tomasa Ayllón Esteban	Redondilla	4	638	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2300
193	Crescencio Ayllón Esteban	Redondilla	4	639	Cereal s. 3. ^a y muro de piedra	0,2300

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Instituto Nacional de Industria

Pago de cupones de obligaciones

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses que vencen en dicho día de las obligaciones canjeables que a continuación se detallan:

Emisiones INI	Pesetas
Calvo Sotelo, 1.ª emisión ...	27,50
Calvo Sotelo, 11.ª emisión ...	131,25
Celulosas de Motril, 1.ª emisión ...	131,25
Celulosas de Pontevedra, 3.ª emisión ...	131,25
ENDESA, 1.ª emisión ...	27,50
ENDESA, 7.ª emisión ...	131,25
ENDESA, 8.ª emisión ...	131,25
ENSIDESA, 10.ª emisión ...	131,25
ENSIDESA, 18.ª emisión ...	131,25
ENSIDESA, 20.ª emisión ...	131,25
ENSIDESA, 24.ª emisión ...	131,25
ENSIDESA, 27.ª emisión ...	137,50
ENSIDESA, 28.ª emisión ...	137,50
Iberia, 6.ª emisión ...	131,25
Iberia, 15.ª emisión ...	168,75
Intelhorce, 1.ª emisión ...	131,25
Intelhorce, 2.ª emisión ...	131,25
Potasas de Navarra, 5.ª emisión ...	131,25
Ribagorzana, 1.ª emisión ...	27,50
Ribagorzana, 2.ª emisión ...	27,50
Ribagorzana, 3.ª emisión ...	27,50
Ribagorzana, 7.ª emisión ...	131,25
Ribagorzana, 9.ª emisión ...	131,25
INI-Emisión 1971 ...	350,00

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

Instituto Nacional de Industria (Departamento de Valores), calle de D. Ramón de la Cruz, 31, y en la Confederación Española de Cajas de Ahorro, Alcalá, 27 (Madrid), así como en los siguientes Bancos:

Bilbao, Central, Coca, Comercial para América, Comercial Trasatlántico, Español de Crédito, Hispano Americano, Mercantil e Industrial, Ibérico, Popular Español, Santander, Urquijo y Vizcaya.

Madrid, 3 de diciembre de 1973.—10.120-A.

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª CY/ce-43320/73
Peticionario: «Estebanell y Pahisa, Sociedad Anónima».

Finalidad: Tendido línea eléctrica a 5 KV. y construcción de la estación transformadora «Pareras», en el término municipal de La Garriga.

Características: Línea aérea a 5 KV., con un circuito trifásico, de 210 metros de longitud. Conductores de aluminio-acero de 17,82 milímetros cuadrados de sección, aisladores de vidrio y apoyos de madera y metálicos. Poste transformador de 50 KVA. 5/0,22 KV.

Presupuesto: 210.840 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública en concreto.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas, podrán presentar sus escritos, por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida Generalísimo, 407, Barcelona.

Barcelona, 31 de octubre de 1973.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Palau.—4.103-D.

GUADALAJARA

Rectificación de anuncio

En la nota extracto publicada en «Nueva Alcarria», de fecha 17 de febrero de 1973, relativa a la instalación de una central reversible en Bolarque, solicitada por «Unión Eléctrica, S. A.», se hacía constar:

Se somete a información pública la petición de instalación de línea, cuando en realidad se refiere a instalación de Central.

El presupuesto que figuraba en dicha nota era de 371.524.852 pesetas, siendo en realidad, el consignado en el proyecto, de 479.304.092 pesetas.

Lo que se hace público para quien se considere afectado formule las reclamaciones que estime oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 9 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial.—14.231-C.

GUIPUZCOA

De acuerdo con el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo, y su Reglamento de Aplicación, de 20 de octubre de 1966, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación rural del término municipal de Azcoitia, para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Iberduero, S. A.».

Referencia: C. E. 7/1.718-C. E. 8/1.719 y C. E. 7/1.720/1973.

Emplazamiento: Término municipal de Azcoitia.

Comprende las siguientes instalaciones (Líneas a 13,2 KV.)

a) Derivación a las EE. TT. «Olaso», «Susula» y «Madariaga».—Arranca de la línea a la E. T. «Ipinza». Longitud, 3.950 metros.

b) Derivación a la E. T. «Urrategui».—Arranca de la línea E. T. D. «Azpeitia-Izarraitz». Longitud, 1.990 metros.

c) Derivación a las EE. TT. «Mártires», «Arrieta» e «Inchausta-Azpikoa».—Arranca de la línea a la E. T. «Ipinza». Longitud, 2.064 metros.

d) Derivación a la E. T. «Elosua y Aizpurucho».—Arranca de la línea a la estación transformadora «Radio Loyola». Longitud, 2.023 metros.

e) Derivación a la E. T. «Aguinaga».—Arranca de la línea a E. T. «Izu-Guiza». Longitud, 933 metros.

Estaciones transformadoras

E. T. número 1, «Olaso», de 50 KVA. de 13.200/380/233 voltios. Situada junto al caserío Olabaceta.

E. T. número 2, «Susula», de 50 KVA. de 13.200/380/233 voltios; situada junto al caserío «Susula-Arretza».

E. T. 3, «Madariaga», de 50 KVA. de 13.200/380/233 voltios; situada junto al caserío «Madariaga».

E. T. 4, «Urrategui», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada junto al caserío «Urrategui».

E. T. número 5, «Mártires», de 50 KVA.

de 13.200/380/230 voltios; situada junto a la iglesia del barrio Mártires.

E. T. número 6, «Arrieta», de 25 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada junto al caserío «Arrieta».

E. T. número 7, «Inchausta-Azpikoa», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada junto al caserío «Inchausta-Azpikoa».

E. T. número 8, «Elosua», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada junto a las Escuelas del barrio Elosua.

E. T. 9, «Aizpurutxo», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada en el barrio Aizpurutxo.

E. T. 10, «Aguinaga», de 50 KVA. de 13.200/380/230 voltios; situada junto a la iglesia del barrio Aguinaga.

Líneas de distribución a 220 voltios

Sector número 1.—Salidas de la estación transformadora «Olaso».

Salida número 1.—Termina en el caserío «Egurbide», alimentando de paso los caseríos «Olaberriga» y «Olaberritxo». Longitud, 915 metros.

Salida número 2.—Termina en el caserío «Larregui», alimentando de paso los caseríos «Albizuri», «Txuldeta», «Olabaceta» y «Argarain-Azpikoa».

Presupuesto.—6.688.906,81 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Guipúzcoa, calle Prim, 35, San Sebastián, en el plazo de treinta días, a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en «La Voz de España».

San Sebastián, 15 de noviembre de 1973. El Delegado provincial, José Luis Pamín.—14.102-C.

LOGROÑO

Sección de Industria

Por «Electra de Logroño, S. A.», con domicilio en Logroño, calle Duquesa de la Victoria, 3, ha sido solicitada autorización para modificación del trazado del tramo comprendido entre el apoyo número 7 y el C. T. «Cuartel» de su línea aérea, a 13,2 kV., al C. T. «Cuartel» de Fuenmayor.

A cuyo fin solicita la declaración de utilidad pública a efectos de la imposición de servidumbre de paso de energía eléctrica, de acuerdo con la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Se hace pública esta petición para que, quienes lo estimen conveniente, puedan formular, por triplicado, las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días hábiles, durante los cuales, y en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, podrán asimismo tomar vista del proyecto presentado que obra en el expediente número A. T. 17.616/2.

Logroño, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Jaime Fernández Castañeda León.—4.080-D.

MADRID

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública, la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de la línea eléctrica de 15 kV. cuyas características especiales se señalan a continuación.

50EL-719

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Vaciamadrid, provincia de Madrid, finca «El Porcal». Partiendo de un apoyo de la línea de 15 kV, subestación Puente de la Princesa—Radio Nacional—, que también alimenta de la subestación Arganda, cruzando dos caminos dentro de la finca entre los apoyos 3 y 4 y 6 y 7, todo el trazado discurre dentro de la finca.

c) Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a la Empresa «Airpresa» para su centro de transformación, ya que debido a la potencia solicitada no es posible atender desde nuestras redes en servicio.

c) Características principales: La línea tiene una longitud de 1.566 metros y estará formada por diez vanos, sobre postes de hormigón y metálicos en cabecera y final de línea, se proyecta la instalación de cable aluminio-acero de 118,2 milímetros cuadrados de sección total, formado por treinta hilos de aluminio y siete de acero de 2 milímetros cada uno de diámetro.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 534.253 pesetas (quinientas treinta y cuatro mil doscientas cincuenta y tres).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación, en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en la calle de Marqués de Urquijo, número 47, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 16 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, L. Coloma Dávalos.—14.114-C.

MALAGA

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el expediente A. T. número 678/844, incoado en esta Delegación de Industria con el objeto de autorizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».

Finalidad: Suministrar energía al Hospital del Moro y su zona, de Mijas.

Características: Línea subterránea a 10 kV, de 198 metros de longitud, conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados y estación transformadora, tipo interior de 250 KVA, relación 20.000-10.000 \pm 5 por 100 380-220 V.

Presupuesto: 884.873 pesetas.

Los que se consideren afectados por la misma pueden presentar las alegaciones que estimen oportunas, por escrito duplicado, en el plazo de treinta días hábiles contados desde la publicación de este anuncio, en las oficinas de la Delegación Provincial, avenida de Pries, número 3, donde se encuentra el proyecto de la instalación a disposición de los interesados para su vista en horas hábiles de oficina, siempre que acrediten su identidad y justifiquen debidamente su interés en el expediente.

Málaga, 17 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, Rafael Blasco Ballesteros.—4.116-D.

TERUEL

Sección de Industria

Autorización administrativa de instalación eléctrica

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública

la petición de la instalación de una línea eléctrica de transporte de energía y centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación.

Peticionario: Don Carlos Alvarez Barberán.

Lugar de la instalación: Calamocha (Teruel); origen: Línea en A. T., 45 KVA., de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima» y final: Centro de transformación que se proyecta.

Finalidad: Suministrar energía eléctrica a planta de materiales para la construcción.

Características principales: Línea aérea trifásica; longitud: 531,71 metros; tensión 17-20 KV.; conductor: Cable aluminio acero, tipo LA-56, de 54,6 milímetros cuadrados, apoyos: Hormigón armado centrifugado, de 11,13 y 15 metros, centro de transformación: Tipo interior de 75 KVA., tensión 17 KV. \pm 5-10 por 100, tensión secundaria 230/130.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 509.880 pesetas.

Relación de propietarios afectados con el cruce de la línea, en término municipal de Calamocha

1. Carmen Ramos Gómez
2. Carmen Marco.
3. José Marzo Martín.
4. Joaquín Ruiz Hernández.
5. Antonio Colas Martín.
6. Miguel López Cuéllar.
7. Manuel Martín Ariñea.
8. Carretera Nacional kilómetro 0,264.
9. Línea de «Compañía Telefónica Nacional de España».

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria (Sección de Industria), sita en plaza General Varela, 5, principal, y formularse, al mismo tiempo, las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Teruel, 29 noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Fernando Carús.—3.744-B.

TOLEDO

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10.º de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de la línea a 15 kV, y centro de transformación intemperie, cuyas características especiales se señalan a continuación:

E-3.206

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», calle Velázquez, 157.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Kilómetro 24,100 de la carretera de Torijos a la N-10 411, Chozas de Canales (Toledo). La línea tendrá su origen en un apoyo de hormigón, formado por un solo vano y un apoyo metálico de fin de línea donde se instalará el transformador intemperie.

c) Finalidad de la instalación: Mejorar y asegurar el suministro de energía eléctrica en la citada zona.

d) Características principales: La línea tiene una longitud de 47,50 metros de tramo único, conductor aluminio-acero de 54,6 milímetros cuadrados de sección total, su potencia máxima será suficiente para alimentar el centro de transformación intemperie, tensión 15 kV. El centro de transformación intemperie tiene una potencia máxima de 100 KVA. y tensión 15.000/380-220 V. con regulación \pm 5 por

100 su alimentación del ramal de la línea que derivará desde la subestación Recas a Fuensalida.

e) Procedencia de los materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 127.128 (ciento veintisiete mil ciento veintiocho) pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria, sita en calle Bajada de la Concepción, número 4, y formularse al mismo las reclamaciones por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Toledo, 17 de noviembre de 1973.—El Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Carlos Gascañana Martín.—14.116-C.

VIZCAYA

Sección de Industria

Línea eléctrica L. 1.826

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Sopelana.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., derivada de la Berango-Plencia, C. T. «Saldu» al C. T. «Saldu-Campo» número 500, con una longitud de 433 metros.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 123.908 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 20 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—14.161-C.

Línea eléctrica L. 1.820

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la siguiente instalación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.».

Emplazamiento: Urdúliz.

Finalidad y características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., E. T. D. «Górliz Larrabasterra» (circuito ID - C. T. «Zaldibe», construcción de línea aérea al C. T. número 873, «Andaxeta» de Urdúliz.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 103.140 pesetas.

Se solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, Gran Vía, número 45, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 21 de noviembre de 1973.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Agustín Chávarri Zuazo.—14.160-C.

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

Relación de cuentas corrientes sin movimiento desde 31 de diciembre de 1953, que de no ser reclamadas por sus titulares o herederos pasarán al Estado, con arreglo a lo dispuesto en el Real Decreto-ley de 24 de enero de 1928.

Número de c/c	Titular	Saldo
3.331	Enrique Díaz Llanes y Carmen González Pérez y Fernández-Céspedes	885,59
5.804	Luisa María del Prado y Lisboa	1.746,70
6.411	Fernando Tabarés Rodríguez	41.768,91
7.703	Manuel Martínez Risco Macías	963,02
11.767	Julio López Ibarrondo	719,23
12.724	Enriqueta Ortiz de Rozas y Fischer	633,64

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Director general.—3.823-1.

BANCO URQUIJO, S. A.

Dividendo activo

El Consejo de Administración de este Banco, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.º del Decreto de 31 de diciembre de 1941 y disposiciones complementarias vigentes, ha acordado la distribución a los señores accionistas de un dividendo activo, con cargo a los beneficios obtenidos en el presente ejercicio, complementario del efectuado en julio último, con arreglo al siguiente detalle, una vez efectuada la deducción de los impuestos correspondientes:

Acciones números 1 al 3.371.242, ambos inclusive, setenta pesetas líquidas por acción.

Acciones números 3.371.243 al 3.374.699, ambos inclusive (procedentes de la conversión de bonos de Caja, de fecha 22 de mayo de 1973), ochenta y cinco pesetas líquidas por título.

Acciones números 3.374.700 al 4.049.638, ambos inclusive (emisión junio 1973), treinta y cinco pesetas líquidas por acción.

El pago del mencionado dividendo se efectuará a partir del día 3 de enero del próximo año 1974, mediante la presentación de los correspondientes extractos de inscripción, en nuestras oficinas centrales, Alcalá, 47, y en cualquiera de nuestras sucursales de Barcelona, Bilbao, Gijón, Sevilla y Valencia.

Madrid, 14 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.847-5.

BANCO INTERCONTINENTAL ESPAÑOL (BANKINTER)

11 emisión de bonos de Caja

Entidad emisora: «Banco Intercontinental Español, S. A.», con domicilio en Madrid, paseo de la Castellana, número 29.

Su capital social escriturado es de 2.277.819.000 pesetas, del que se encuentra desembolsado 1.993.091.250 pesetas, teniendo como objeto primordial la promoción de nuevas Empresas industriales y agrícolas y la ampliación y modernización de las ya existentes en España, mediante financiaciones a medio y largo plazo, y en general, toda clase de operaciones bancarias, en cuanto sean compatibles con las disposiciones legales vigentes aplicables a los Bancos industriales y de negocios.

Emisión: Por un importe de 5.000 millones de pesetas, en 5.000.000 de títulos de 1.000 pesetas nominales cada uno, a la par y libre de gastos, con la garantía personal del Banco emisor.

Los bonos de esta emisión podrán agruparse en títulos múltiples.

Renta líquida anual: 7,50 por 100, con intereses pagaderos semestralmente. El

primer pago se efectuará el 19 de junio de 1974, con devengo desde el primer día siguiente al de la suscripción.

Suscripción: El día 19 de diciembre de 1973. El Consejo de Administración, dentro del plazo de sesenta días, a partir de la fecha de apertura de la suscripción, hará constar, por instrumento público, que se suscribirá en el Registro Mercantil el cierre de la suscripción, con expresión del número y numeración de los bonos de Caja puestos en circulación, y si éstos no alcanzaran la totalidad de los emitidos, en el mismo documento se hará constar que el importe de la emisión queda reducido al de los bonos efectivamente suscritos hasta aquella fecha.

Amortización: La amortización de los bonos se realizará mediante sorteo, a partir del sexto año, inclusive, hasta el décimo año, por una quinta parte del total, en cada una de las expresadas anualidades.

La amortización podrá, no obstante, realizarse en cualquier momento, total o parcialmente, durante la vigencia de la operación, a elección de la Sociedad emisora, por pago anticipado o por sorteo, que se celebrará en el domicilio social del Banco, en sesión pública, ante Notario, sin perjuicio de que puedan utilizarse los demás medios de recogida a que se refiere el artículo 128 de la Ley de Sociedades Anónimas, excepto el de adquisición en Bolsa, a cuyo derecho se renuncia.

Estos bonos han sido declarados aptos por la Junta de Inversiones, para la materialización de reservas de las Mutualidades Laborales y del Instituto Nacional de Previsión y para la inversión de los recursos ajenos de las Cajas de Ahorros.

Ventajas fiscales de estos bonos: Exención sobre las Rentas del Capital, Impuesto de los siguientes impuestos: Impuesto General sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados e Impuesto General sobre las Sucesiones que grave su transmisión hereditaria, en condiciones análogas a las de las «Cédulas para Inversiones».

Sindicato de Tenedores de Bonos de Caja: Se registró por las reglas fundamentales contenidas en el capítulo VII de la Ley de 17 de julio de 1951 y las de la escritura de emisión.

Se ha designado Comisario del Sindicato a don Antonio Pérez Ramos.

Madrid, 13 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración.—14.494-C.

CALZADOS VILLAPLANA, S. A.

PETREL (ALICANTE)

Primer anuncio de reducción de capital

A tenor de lo que establece el artículo 98 de la vigente Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se pone en conocimiento de las personas o

Empresas a quienes pudiere interesar que esta Sociedad, atendiendo el acuerdo adoptado en la Junta general extraordinaria universal del día 5 de diciembre de 1973, reducirá su capital en la cantidad de un millón cuatrocientas cuarenta mil pesetas (1.440.000 ptas.), restituyendo las aportaciones en dicha cuantía.

Petrel, 6 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Ricardo Villaplana Vera.—14.364-C.

1.º 17-12-1973

AGENCIA SAN ANTONIO, S. A.

El Consejo de Administración de esta Compañía convoca a los señores accionistas para celebrar Junta general extraordinaria el próximo día 5 de enero de 1974, a las diecisiete horas, en el domicilio social (plaza del Almirante Bstarreche, número 9, bajo, de Jávea, Alicante), para tratar sobre el siguiente orden del día:

Primero.—Autorización para que el Director general de la Sociedad pueda vender a terceros por el precio y condiciones que estime conveniente las participaciones sociales que «Agencia San Antonio, S. A.», posee en «Proyve, Sociedad Limitada».

Segundo.—Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio 1973.

Para el caso de que no pueda constituirse la Junta, queda convocada para el día siete de enero, a las diecisiete horas quince minutos, en el mismo lugar y con el orden del día expresado.

Se estará en lo dispuesto en los Estatutos para cuanto respecta a la asistencia a la Junta de los señores accionistas.

Jávea, dos de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Secretario del Consejo de Administración.—3.819-3.

INMOBILIARIA COVASA, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a Junta general extraordinaria para el día ocho de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, si procediere, que se celebrará en el domicilio social (calle Buenos Aires, número 12, sexto piso, departamento número 8), con el siguiente orden del día:

1.º Reducción del capital social por amortización de acciones propias, por compensación de pérdidas y por restitución de aportaciones dinerarias a los accionistas, y consiguiente modificación del artículo quinto de los Estatutos.

2.º Estampillado de acciones antiguas o canje de éstas por otras nuevas, así como cualquiera otra cuestión relacionada con aquella operación financiera.

3.º Ruegos y preguntas.

4.º Lectura y aprobación del acta.

Bilbao, siete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.350-C.

SEVILLA 2.000, S. A.

Plaza de Canalejas, número 6

Junta general extraordinaria de accionistas

A solicitud de socios que representan una parte del capital social desembolsado, mayor de la expresada en el artículo 56 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de enero de 1974, en el domicilio social, a las diecisiete horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Informe de la marcha de la Sociedad. Situación urbanística.
- 2.º Ampliación de capital.
- 3.º Ruegos y preguntas.
- 4.º Lectura y aprobación, si procede, del acta de esta Junta.

Caso de no poder celebrarse la Junta en primera convocatoria por no contarse con el quórum exigido por la Ley y los Estatutos, tendrá lugar la segunda convocatoria en igual lugar, mes y hora del día 9.

Madrid, 12 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.372-C.

SUMINISTROS Y MONTAJES INDUSTRIALES, S. A.

MADRID

Reunidos la totalidad de los accionistas en Junta universal, acordaron el traslado del domicilio social a la avenida del Manzanares, número 60, de Madrid.

Madrid, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario.—14.201-C.

EUROPA, S. A.

Compañía Española de Capitalización
BARCELONA

Domicilio social: Paseo de Gracia, 83

Autorizada por la Dirección General de Seguros, en el sorteo celebrado el día 30 de noviembre de 1973 ante Notario, han resultado premiados los títulos portadores de las siguientes combinaciones:

E. I. CH. CH. K. H. P. A. T. Y. L. P.
N. I. P. B. C. Z. E. N. T. T. I. T.

Solicite información sobre esta modalidad en Previsión y Ahorro.

Madrid, 7 de noviembre de 1973.—Angel Marquina Biurrun.—14.239-C.

INSTITUTO ESPAÑOL DEL AHORRO, SOCIEDAD ANONIMA

Compañía Española de Capitalización

En el sorteo del 30 de noviembre de 1973, celebrado ante el Notario don Félix Pastor Ridruejo, resultaron premiadas las siguientes combinaciones:

S. Z. W. R. J. S. R. R. LL. R. R. Q.
O. Q. R. Q. S. U. B. Z. LL. A. M. L.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—14.186-C.

YUTERA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De conformidad con la escritura de emisión de obligaciones otorgada ante el Notario de Valencia don Modesto Díaz Palomo en 2 de enero de 1956, el pasado día 27 de noviembre se efectuó ante el Notario de Valencia don Enrique Tauler y Rodríguez-Lueso el sorteo de 150 obligaciones, habiendo resultado amortizadas las siguientes:

- 34, 35, 53, 61, 151, 158, 159, 160, 161, 162, 186, 208, 209, 221, 286, 340, 343, 350, 363, 365, 390, 409, 410, 443, 444, 445, 513, 516, 576, 696, 737, 744, 765, 803, 807, 836, 837, 927, 928, 929, 961, 962, 985, 1062, 1063, 1100, 1296, 1297, 1420, 1431, 1432, 1433, 1434, 1435, 1447, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1485, 1486, 1493, 1494, 1510, 1514, 1515, 1533, 1536, 1537, 1538, 1580, 1566, 1567, 1573, 1593, 1594, 1595, 1601, 1602, 1603, 1604, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1665, 1666, 1667, 1668, 1670, 1671, 1738, 1739, 1740, 1741, 1807, 1808, 1809, 1810, 1811, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846, 1847, 1848, 1849, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1900, 1901, 1930, 1931, 1946, 1947,

- 1948, 2006, 2007, 2043, 2044, 2045, 2046, 2129, 2186, 2187, 2188, 2274, 2275, 2276, 2331, 2374, 2640, 2641, 2642, 2647, 2715, 2716, 2717, 2953, 2954, 3000, 5856, 5864.

En cumplimiento de lo establecido en la estipulación cuarta de la mencionada escritura de emisión, se publican los resultados del sorteo para conocimiento de los obligacionistas interesados.

Valencia, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario, Carlos Viñals Sagrera.—14.271-C.

FUNDICIONES Y TALLERES MECANICOS DEL MANZANARES, S. A.

Intereses obligaciones

En cualquiera de las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito e Hispano Americano se pagarán contra la entrega del cupón corriente, y con deducción de impuestos, a partir del día 1 de enero próximo, los intereses de las obligaciones de esta Sociedad, emisión julio 1963; 6,50 por 100 anual.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Ingeniero Director, Eduardo López Aranguren.—14.273-C.

COFILE

COMPANIA ESPAÑOLA DE FINANCIACION Y LEASING, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 4 de febrero, lunes, en el Comedia Club, avenida José Antonio, 609, a las dieciocho treinta horas en primera convocatoria, y en segunda, si procediere, el siguiente día, martes 5 de febrero, a la misma hora y en el mismo local.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973.
- 2.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 3.º Aprobación si procede de la gestión del Consejo de Administración.
- 4.º Ratificación de acuerdos adoptados en la Junta general extraordinaria del 28 de febrero de 1972.
- 5.º Información sobre inversiones.
- 6.º Renovación estatutaria del Consejo de Administración.
- 7.º Propuesta de ampliación de capital social y, en su caso, reforma estatutaria del artículo séptimo.
- 8.º Nombramiento de censores de cuentas e interventores del acta.
- 9.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrán examinar en el domicilio social en los quince días anteriores a la celebración de la Junta el balance y demás documentos sometidos a su aprobación.

Barcelona, 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, José Luis Asián Román.—3.801-5.

HISPANIBEC, S. A.

SOCIEDAD GESTORA DE FONDOS DE INVERSION MOBILIARIA

A los efectos de cancelación de certificados de participaciones del Fondo de Inversión Mobiliaria, CRECINCO, se hace pública la siguiente relación de extravía-dos:

Número del certificado	Número de participaciones
300.130	6.241
301.945	262
303.523	44
305.916	92
307.097	36

Número del certificado	Número de participaciones
308.257	464
308.931	221
311.534	121
315.081	203
317.394	42
317.404	43
321.735	1.977
322.143	445
324.687	1.250
325.096	50
326.014	88
326.890	1.387
327.543	1.352
328.800	12
329.357	22
330.031	15
330.645	27
330.682	8
330.981	23
331.135	64
331.455	66
331.606	12
331.724	135
331.912	11
331.930	31
332.020	39
332.087	560
332.088	560
332.210	5
332.222	506
332.470	90
332.632	1.023
332.756	37
333.518	5
334.114	15
334.175	122
334.176	103
334.531	82
334.693	9
335.581	28
335.645	26
335.880	81
336.303	26
338.420	15
338.453	7

Madrid, 28 de noviembre de 1973.—Mariano Díaz Gómez, Director financiero.—José A. Madruga Casado, Director administrativo.—14.279-C.

INSTITUTO CAPITALIZADOR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANONIMA

(INCESA)

En el sorteo público celebrado en Madrid el día 10 de diciembre de 1973 ante el Notario don José Calleja y Olarte, han resultado amortizados los títulos portadores del número 3598.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Director general, Marcelino Fernández y González.—14.278-C.

PRODUCTOS QUIMICOS SINTETICOS, SOCIEDAD ANONIMA

Pago de dividendos

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado repartir a cuenta del beneficio correspondiente al ejercicio de 1973 un dividendo activo de 26 pesetas netas por título a todas las acciones en circulación.

El pago de este dividendo se efectuará a partir del día 2 del próximo mes de enero en las oficinas del Banco Urquijo, Banco Hispano Americano, Banco Central y Banco Ibérico de Madrid, contra estampillado de los extractos de inscripción correspondientes.

Madrid, 10 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—3.800-5.

CONSTRUCCIONES CUSPIDE, S. A.

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 156 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hacen públicos los acuer-

dos tomados por la Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 31 de octubre de 1973:

- 1.º Disolver la Sociedad debido a que el patrimonio social ha quedado reducido a menos de una tercera parte del capital social.
- 2.º Aprobar el siguiente balance de disolución:

	Pesetas
Activo:	
Resultado balances	923.343,56
Caja y Bancos	76.656,44
Pasivo:	
Capital	1.000.000,00

3.º Dar por liquidada la Sociedad, destinando el activo sobrante al pago de impuestos y gastos.

Barcelona, 2 de noviembre de 1973.—Matías Martín Troyano, Delegado.—14.274-C.

ACEROS DEL ZARZO, S. A.

PUENTEDEUME

Sociedad en liquidación

Saca a pública subasta los bienes de su propiedad situados en el lugar de Cabañas (Puente deume). Finca de 21.000 metros cuadrados, lindando con el mar, ferrocarril y carretera. Posee en su interior 4.000 metros de naves industriales.

Esta subasta se efectuará por el sistema de puja a la llana, con un mínimo de 11.250.000 pesetas, el día 27, a las cinco de la tarde, en la Notaría de don Juan Arredondo y Verdú, en la villa de Puente deume.

El pliego de condiciones de esta subasta se encuentra en la referida Notaría.

Puente deume, 7 de diciembre de 1973.—4.207-D.

PROMOCIONES BRUCH, S. A.

BARCELONA-6

Calle Pujol, número 8

Se convoca a los accionistas de la Sociedad «Promociones Bruch, S. A.», a la Junta general extraordinaria de dicha Sociedad, a celebrar en el domicilio social de la misma, calle Pujol, número 8, de Barcelona, el día 8 de enero de 1974, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 9, también a las diecinueve horas, en segunda convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Ampliación del capital social.

Barcelona, 7 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco de A. Geli.—14.318-C.

FIDEICAYA

(ANTES, FINANCIERA DE CAPITALIZACIÓN Y AHORRO, S. A.)

MADRID

Alcalá, número 79

Premios del sorteo 31-XI-1973

Símbolos de cédulas premiadas

Totales: 1.º, 0745; 2.º, 3030.
Parciales: 1.º, 9322; 2.º, 3359; 3.º, 2472; 4.º, 0393; 5.º, 7928; 6.º, 7818; 7.º, 6541; 8.º, 4370; 9.º, 2357; 10, 5214.

Madrid, 30 de noviembre de 1973.—A. Zabala.—14.311-C.

COFILE CENTRO, S. A.

LEASING

Se convoca Junta general ordinaria, que se celebrará el próximo día 30 de enero, en el hotel Eurobuilding, Juan Ramón Jiménez, número 8, a las diecinueve horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, si procediere, el siguiente día, 31 de enero, a la misma hora y en el mismo local.

El orden del día será el siguiente:

- 1.º Examen y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias del ejercicio 1973.
- 2.º Aprobación, si procede, de la gestión del Consejo de Administración durante el año 1973.
- 3.º Propuesta de aplicación de resultados.
- 4.º Ampliación del capital social y consiguiente reforma estatutaria.
- 5.º Nombramiento de accionistas censors de cuentas y de interventores para la aprobación del acta.
- 6.º Ruegos y preguntas.

Los señores accionistas podrá examinar en el domicilio social, en los quince días anteriores a la celebración de la Junta, el balance y demás documentos sometidos a su aprobación.

Madrid 10 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo de Administración, Fernando Pombó García.—14.333-C.

LA LANERA ESPAÑOLA, S. A.

MADRID

De acuerdo con lo prevenido en los artículos 153 y 168 de la Ley de Sociedades Anónimas se hacen públicos los acuerdos tomados por la Junta general universal extraordinaria de accionistas celebrada el día 19 de noviembre de 1973, adoptándose por unanimidad los siguientes acuerdos:

1.º Aprobar el inventario-balance de disolución y liquidación siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.436.352
Pérdidas y Ganancias	63.648
Total	1.500.000
Pasivo:	
Capital	1.500.000
Total	1.500.000

2.º Aprobar la gestión realizada por el Consejo de Administración de la Compañía.

3.º Dar por disuelta la Sociedad, no procediendo el nombramiento de liquidador alguno por repartirse los accionistas el haber social resultante, proporcionalmente a las acciones de que cada uno de ellos es poseedor y a razón de 74,810 pesetas por título, en cuanto a las acciones numeradas del 1 al 3.000, ambos inclusive y a razón de 403,974 pesetas por título en cuanto a las acciones números 3.001 al 6.000, ambos inclusive.

Madrid, veinte de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—La Lanera Española: Juan Francisco Capellas Cabanes, Apoderado.—14.307-C.

MORA, S. A.

De acuerdo con el artículo 153 de la Ley sobre Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo de disolución de esta

Sociedad y la apertura del período de liquidación, en Barcelona, calle Mauricio Serrahima, 23.

Barcelona, 31 de octubre de 1973.—El Liquidador, Pablo Borrás.—3.808-11.

AUTOPISTAS, CONCESIONARIA ESPAÑOLA, S. A.

BARCELONA

Plaza Gala Placidia, número 1

Se comunica a los señores obligacionistas de esta Sociedad, emisión 3 de julio de 1970, que el pago del cupón semestral número siete se efectuará a razón de 40 pesetas líquidas por cupón a partir del día 3 de enero de 1971, en la Caja de la Sociedad y en las oficinas principales y sucursales de las siguientes Entidades de crédito:

- Banco Atlántico.
- Banco de Barcelona.
- Banca Catalana.
- Banco Central.
- Banco Comercial Transatlántico.
- Banco Condal.
- Banco Español de Crédito.
- Banco Hispano Americano.
- Banco Industrial de Cataluña.
- Banco Internacional de Comercio.
- Banca Jover.
- Banca Más-Sardá.
- Banco Riva y García.
- Banco de Sabadell.
- Unión Industrial Bancaria.
- Confederación Española de Cajas de Ahorro.

Barcelona, 3 de diciembre de 1973.—J. Masiá Más-Bagá, Consejero Delegado. 3.824-8.

CRISTALERIA CENTRAL, S. L.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de socios de esta Sociedad, que se celebrará el día once de enero de mil novecientos setenta y cuatro, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y para el día siguiente, en su caso, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el local social de la Entidad (calle de Diputación, número 19, de esta localidad), al objeto de acordar sobre el siguiente orden del día:

- 1.º Aprobación de cuenta de resultados, balance, inventario y Memoria.
- 2.º Nombramiento de nuevo Administrador o Gerente.
- 3.º Nueva estructuración de la Empresa.
- 4.º Ruegos y preguntas.

Mollet del Vallés, tres de diciembre de mil novecientos setenta y tres.—El Administrador-Gerente.—4.230-D.

HISPAVAL, S. A. DE INVERSION MOBILIARIA

MADRID

Dividendo activo a cuenta del ejercicio 1973

El Consejo de Administración de esta Sociedad ha acordado distribuir a las 20.000 acciones representativas del capital social un segundo dividendo a cuenta del definitivo que en su día pueda acordar la Junta general de accionistas para el ejercicio 1973.

Este dividendo es del uno y medio por ciento, exento de impuestos, o sea de ciento cincuenta pesetas líquidas por acción, y se hará efectivo a partir del día quince de los corrientes, contra entrega del cupón número 2 y a través del Banco Urquijo.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—14.368-C.

**LA MAQUINISTA TERRESTRE
Y MARITIMA, S. A.**

BARCELONA

Obligaciones al 7 por 100, emisión 1966

El día 21 del mes actual vence el cupón número 15, de un importe bruto de 35,51 pesetas, del que resulta un líquido para el tenedor de 31,25 pesetas, una vez deducido el impuesto sobre las rentas del capital.

A partir de dicho día quedará abierto el pago del mencionado cupón en los Bancos: Hispano Americano, Central, Santander, Bilbao, Vizcaya, Español de Crédito, Popular Español, Condal, «Sindicato de Banqueros de Barcelona, S. A.», Zaragoza, Urquijo de Barcelona y en el Urquijo de Madrid.

Barcelona, 5 de diciembre de 1973.—14.370-C.

ELECTRA DE VIESGO, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de la emisión, en el sorteo celebrado ante Notario el día 1 del corriente mes han resultado amortizados los títulos siguientes:

Emisión 1923

15.346-60, 15.429-30, 15.451-80, 15.491-519, 15.640-80, 17.021-28, 17.089-100, 17.161-76, 19.924-46, 19.980, 20.349-61, 20.977-88, 21.159-215, 21.386-440, 21.471-499, 21.530-561, 21.592-99, 23.311-13, 23.394-407, 23.418-50, 23.481-87, 23.528-30, 23.571-76, 23.647-711, 23.722-41, 24.473-490, 24.501-520, 24.681-99, 24.800-819, 25.020, 25.277-78, 25.743-70, 25.781-99, 25.830-85, 25.926-36, 25.947-90, 26.392-414, 26.475, 28.333-39, 28.350-84, 28.455-80, 28.531-49, 28.560-80, 28.631-39, 28.770-829, 28.900-70, 28.961-29.000, 29.350-86, 29.411-25, 30.851-70, 30.881-83, 30.914-20, 30.931-41, 30.972-31.010, 31.171-221, 31.392-410, 33.773-790, 33.851-932, 33.943-82, 35.435-60, 35.881-903, 35.944-977, 36.018-71, 36.181-82, 36.314-30, 39.379-90, 39.421-33, 39.594-632, 39.693-707, 39.718-827, 39.888-902, 39.973-40.022, 40.089-142, 40.237-64, 40.335-74, 40.414-90, 40.521-25, 40.596-632, 40.916-41.004, 41.035-97, 41.168-90, 41.201-18, 41.379-98, 41.989-90, 42.036-78, 42.089-138, 42.199-230, 42.303-310, 43.201-5, 43.216, 43.561-91, 43.632-71, 43.782-90, 43.937-44.032, 44.073-80, 44.101, 45.427-34, 45.711-21, 45.752-812, 46.093-127, 46.218-50, 46.266-97, 47.362-73, 47.404-40, 47.481-95, 47.910, 48.001-37, 48.098-104, 48.145-82, 48.173-78, 48.471-82, 48.493-502, 48.513-26, 48.819-35, 48.876-90, 48.901-20, 49.495-99.

Emisión 1935

2.656-81, 2.802-5, 3.290-301, 3.344-54, 3.365-71, 4.789-801, 4.812-20, 4.831-39, 4.850-58, 5.128-57, 5.586-605, 5.616-25, 6.860-89, 7.818-

47, 9.680-709, 9.878-905, 9.916-17, 10.359-88, 10.540-69, 14.654-75, 19.830-59, 21.321-50, 22.697-726, 23.055-84, 23.369-98, 23.570-99, 23.810-39, 25.167-96, 25.260-89, 25.972-26.001, 26.361-82, 26.393-400, 26.401-30, 27.847-8, 31.173-202, 34.202-14, 34.255-56, 34.297-324, 34.325-41, 39.722-51, 39.990-40.019, 40.870-99, 41.241-57, 41.328-40, 41.892-921, 42.286-315, 42.870-99, 42.913-39, 42.970-72, 44.194-214, 44.245-48, 44.279-83, 44.284-313, 44.667-96, 46.200-4, 46.265-89, 47.290-319, 51.850-79, 53.990-54.019, 54.690-719, 54.720-49, 55.740-69, 56.315-44, 57.170-99, 57.210-39.

Emisión 1945

95-119, 150-71, 253-65, 1.172-90, 1.241-57, 1.318-71, 1.810-11, 1.852-60, 1.891-954, 1.985-99, 2.192-214, 2.275-80, 2.341, 2.389-409, 2.470-71, 2.994-99, 3.030-57, 3.318-39, 3.380-90, 3.925-54, 4.312-27, 4.368-75, 4.386-91, 4.683-93, 4.704-52, 4.937-65, 5.006, 5.873-97, 5.908-12, 6.111-24, 6.155-70, 6.782-92, 7.284-343, 9.585-614, 9.680-71, 9.682-99, 10.291-320, 10.864-93, 10.990-11.019, 11.838-59, 11.890-97, 12.916-45, 13.395-406, 13.467-84, 16.033-62, 18.200-29, 18.681-707, 18.738-40.

Emisión 1953

7.150-209, 7.301-30, 8.370-99, 8.830-59, 10.590-819, 17.000-29, 21.790-819, 25.640-69, 27.850-79, 39.960-89, 43.310-39, 45.000-29, 48.800-29, 50.730-59, 51.791-820, 52.721-50, 54.020-49, 54.880-909, 57.860-89, 58.060-89, 59.711-32, 61.300-29, 62.310-39, 66.060-89, 68.510-39, 68.902-31, 77.820-49, 87.630-59, 93.230-59, 93.740-69, 93.950-79, 94.780-809, 96.760-89, 97.817-46.

Emisión 1955

210-39, 3.370-99, 3.643-72, 3.810-35, 3.846-49, 5.230-59, 7.270-99, 7.499-528, 8.154-83, 9.320-49, 11.274-303, 19.170-99, 22.660-89, 25.060-89, 31.718-47, 36.960-89, 38.780-809, 47.857-86, 52.820-49, 60.560-89, 61.600-29, 61.920-49, 61.990-62.019, 62.030-59, 64.743-72, 67.331-60, 69.100-2, 80.910-39, 92.721-50.

El reembolso de estos títulos se efectuará a partir del día 2 de enero de 1974, en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Bilbao, 11 de diciembre de 1973.—El Consejo de Administración.—14.344-C.

AUTOS ALCALA

Automóviles de alquiler con y sin chófer

Aviso

«Autos Alcalá» pone en conocimiento de los poseedores de los boletos números 1.500 al 1.585, inclusive, que por error

de imprenta no se hace constar que los números premiados sólo serán los coincidentes con el primer premio del sorteo del Niño de 1974.

Madrid, 11 de diciembre de 1973.—3.822-11.

FARCAN, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para la celebración de la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en el domicilio social, el día 3 del próximo mes de enero, a las nueve horas, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Reducción del capital social, por pérdidas.
- 2.º Aumento del capital social.
- 3.º Modificaciones estatutarias inherentes a los acuerdos que se adopten sobre los dos temas anteriores.

Tarrasa, 6 de diciembre de 1973.—El Secretario del Consejo, Ventura Garcés Bruses. 14.499-C.

**SOCIEDAD ESPAÑOLA
DE AUTOMOVILES DE TURISMO, S. A.**

(SEAT)

Pago de intereses

Se pone en conocimiento de los señores suscriptores de «Obligaciones hipotecarias convertibles de Sociedad Española de Automóviles de Turismo, S. A. (SEAT), emisión diciembre 1971» que, a partir del día 21 del presente mes de diciembre, quedará abierto el pago de los intereses semestrales que vencen en dicha fecha y correspondientes al cupón número 4, por un importe líquido de 36,25 pesetas cada obligación.

El pago se efectuará en las Entidades siguientes:

Banco Urquijo.
Banco de Bilbao.
Banco Central.
Banco Español de Crédito.
Banco Hispano Americano.
Banco de Vizcaya.
Confederación Española de Cajas de Ahorros.

A efectos del Impuesto General sobre la Renta de las Personas Físicas, el obligacionista deberá tener en cuenta que el cupón bruto anual resulta de 95,39 pesetas.

Madrid, 4 de diciembre de 1973.—El Presidente del Consejo de Administración.—4.253-D.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES
Trafalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(2 líneas) 446 61 00
MADRID-10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 5,00 ptas.
Atrasado 6,00 ptas.
Suscripción anual:
España 1.500,00 ptas.

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Trafalgar, 29.
- Editora Nacional: Avenida José Antonio, 51.
- Quiosco de avenida José Antonio, 2 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de glorieta de Carlos V (ronda de Atocha Santa Isabel).